

A large, light blue, stylized letter 'P' is centered on a dark blue background. The background features abstract, darker blue shapes and thin, white, curved lines that intersect to form a grid-like pattern.

P

1.

**Procesos de paz y tránsito
de grupos alzados en armas a
nuevos movimientos políticos**

Procesos de paz y tránsito de grupos alzados en armas a nuevos movimientos políticos*

Por Álvaro Villarraga Sarmiento**

Introducción³

En este artículo entregamos un análisis de lo sucedido con agrupaciones políticas colombianas surgidas a partir de acuerdos de paz entre gobiernos nacionales y agrupaciones alzadas en armas en las últimas décadas. Ellas, como tal, expresan de distintas formas intentos o logros en el tránsito de la insurgencia o la resistencia armada a la participación política institucional. En tal sentido, buscamos responder a las siguientes preguntas: ¿Los acuerdos de paz han posibilitado la aparición de nuevas agrupaciones políticas? En ese caso, ¿tales agrupaciones han conseguido ganar el marco de garantías necesario para su actuación? Las respuestas se relacionan con el curso de los procesos de paz ocurridos, con énfasis en los que llegaron a pactos de paz definitivos y que en los compromisos incluyeron el apoyo y la adopción de garantías para

* Artículo recibido en abril de 2013
Artículo aprobado en mayo de 2013

** Politólogo, presidente de la Fundación Cultura Democrática y director de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica.

3 El presente artículo ha sido elaborado con la colaboración en consulta de fuentes de Juanita Esguerra, politóloga, participante del proyecto Biblioteca de la Paz (Fundación Cultura Democrática –Fucude-) y actualmente vinculada al Centro Nacional de Memoria Histórica.

que la población excombatiente amnistiada o indultada promoviera partidos o agrupaciones políticas. En consecuencia, las referencias se centran en el Acuerdo de Paz del gobierno Betancur y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) suscrito en 1984 y que dio lugar al surgimiento de la Unión Patriótica (UP), y en los acuerdos de paz hechos entre 1991 y 1994, tanto del gobierno Barco con el Movimiento 19 de Abril (M19) en 1990 como de la administración Gaviria con el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento Armado Quintín Lame (Maql) y la Corriente de Renovación Socialista (CRS), que dieron nacimiento a la Alianza Democrática M19 (AD M19) y a la Alianza Social Indígena (ASI), entre otras expresiones políticas partidistas.

En la actualidad, en razón de la negociación de paz entre el gobierno Santos y las Farc y el posible inicio de otra simultánea con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), resulta importante abordar este tema, de manera que las consideraciones expuestas puedan contribuir en su desenvolvimiento, por supuesto que a partir de derivar enseñanzas de la revisión crítica de lo sucedido y en correspondencia con la actual situación. En particular con las Farc, cobra especial sentido el asunto de las garantías estatales efectivas para acceder a la vida política institucional, dada la explicable desconfianza derivada del aniquilamiento al que fue sometida la UP, precisamente desde la fase de aplicación de los acuerdos de Uribe (Meta). En la negociación con esta guerrilla en curso actualmente en La Habana se aborda el problema de la participación política, y en foros y mesas de trabajo constituidas en su respaldo se avanza en discusiones sobre aspectos como garantías políticas, participación, sistema electoral, partidos políticos, derechos de la oposición y formas de participación social y ciudadana. Así mismo, en el caso de iniciarse una negociación entre el gobierno y el ELN, la discusión sobre esta materia podría ser confluyente.

En términos del contexto político y social colombiano, partimos de reconocer la existencia en el país de una guerra irregular interna, originada a mediados de los años sesenta y aun vigente y cuya principal expresión han sido las hostilidades entre la fuerza pública estatal y los movimientos guerrilleros Farc, ELN, EPL y M19, en muchos aspectos en medio de situaciones cambiantes. También ha habido, de manera más eventual, otras expresiones armadas irregulares asociadas a la insurgencia, entre ellas núcleos guerrilleros regionales, agrupaciones milicianas, grupos políticos conspirativos y autodefensas rurales y urbanas, a los que se suman, por otra parte, las agrupaciones armadas propias del fenómeno paramilitar, ligadas a la contrainsurgencia y con expresiones diferenciadas en el tiempo, las regiones y el tipo de relacionamientos y alianzas que las promueven, expresiones estas que tienen como referente destacado las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).⁴

En relación con los procesos de paz, aunque han existido numerosas y diversas experiencias, unas exitosas y otras fallidas, y con las agrupaciones armadas irregulares del orden nacional, regional y local de distinto carácter, en correspondencia con el tema tratado haremos particular referencia a los dos pactos suscritos en 1984 por

4 A diferencia de la literatura gubernamental, de algunas posiciones institucionales y de instituciones sociales o sectores de opinión, hacemos parte de quienes no caracterizamos de manera general al paramilitarismo como expresión de autodefensas, sin desconocer que en parte de su origen y de sus actuaciones hubo en algunos grados tal expresión. Esto en razón de que la autodefensa armada constituye en principio una forma de protección comunitaria frente a la agresión y la violencia sufridas, de forma que recurre a acciones defensivas por lo regular legítimas, proporcionales, coetáneas y sin pretensión de adoptar formas militares ofensivas y expansivas, propias de las partes militares en guerra. Por el contrario, en el paramilitarismo, además de otros asuntos, predominó una actuación expansiva orientada al castigo sistemático de sectores de la población considerados cercanos a las guerrillas, mediante la comisión de graves y masivas violaciones de los derechos humanos, de tal forma que por lo regular su acción resultaba –por acción o por omisión– relacionada con la fuerza pública y otros actores institucionales y gremiales.

el gobierno Betancur con las Farc y denominados “Tregua Bilateral, Cese al Fuego y Paz”, así como con el Partido Comunista Marxista Leninista (PC ML), el EPL y el M19 y conocido como “Cese al Fuego y Tregua Bilateral”; al Pacto Político de paz entre el gobierno Barco y el M19, en 1990, y a los acuerdos de paz del gobierno Gaviria en 1991, concertados con el EPL, el PRT –grupo político conspirativo con expresión miliciana local en Sucre– y el Maql –grupo de autodefensa indígena del Cauca–, y en 1994 con la CRS, una confluencia entre el grupo político conspirativo Movimiento de Integración Revolucionario Patria Libre (MIR PL), de expresión miliciana regional, y una fracción minoritaria del ELN (Programa para la Reinserción, 1999). No se hará referencia a otras negociaciones, que no llegaron a acuerdos de paz y no trataron el asunto en cuestión, como las sostenidas entre 1991 y 1992 con las Farc y el ELN por el gobierno Gaviria y entre 1999 y 2002 por Pastrana, así como a las conversaciones del ELN con gobierno de Uribe entre 2005 y 2007 (Fucude, 2009).

De otras características fue el proceso que, entre 2003 y 2006, llevó al discutido acuerdo de desmovilización, desarme e incorporación a la vida civil pactado entre la administración Uribe y la mayoría de las estructuras de las AUC y otras agrupaciones paramilitares, por cuanto no se trató de grupos alzados en armas frente al Estado sino de un actor de la guerra que, en lo fundamental, no realizó hostilidades militares, aunque sí operativos armados, en buen grado coordinados o permitidos por la fuerza pública estatal⁵ y que principalmente se orientaron a infligir castigos sistemáticos a sectores de la población considerados colaboradores o cercanos a las guerrillas. Tales agrupaciones irregulares fueron legales o ilegales, en determinados tiempos, así como una formación decisiva e interesada en la reconfiguración del poder, la propiedad y la vida económica y social

5 Situación denunciada en numerosos informes de derechos humanos provenientes de entes internos e internacionales y revelada por numerosos desmovilizados de las AUC en versiones libres ante la Fiscalía.

de distintas regiones durante las últimas décadas. El acuerdo llevó al desmonte de parte importante de las AUC y de otras agrupaciones, así como a su relativo sometimiento a la justicia, inducido por las exigencias crecientes de atención a los derechos de las víctimas. Sin embargo, fracciones paramilitares no fueron desmontadas y, a la vez, hubo un pronto rearme de nuevos grupos, más reducidos y degradados, en medio de disputas violentas por el control de poderes y recursos heredados (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Cnrr, 2007).

En lo relativo a los proyectos políticos partidistas considerados aquí, hay que decir que la UP fue creada en 1984 por las Farc en aras de su transición a la vida política legal; representó en su momento un éxito como alternativa frente al bipartidismo dominante, fue alternativa de la oposición de izquierda y accedió a las corporaciones públicas y a varios gobiernos territoriales, pero terminó siendo exterminada por la persecución de la fuerza pública y el paramilitarismo, situación que se profundizó a partir de 1987, al romperse el acuerdo entre el gobierno y las Farc. Producto principalmente de tal situación, la UP desapareció en los primeros años noventa. Luego surgió la AD M19, resultado de la confluencia de organizaciones o fracciones políticas de izquierda y de la inserción en la vida política legal del M19, el PC ML-EPL y el PRT, de tal forma que este nuevo movimiento consiguió éxito político como proyecto alternativo y su papel fue medular en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y en la expedición de la Constitución Política de 1991. En los años siguientes consiguió representación en corporaciones públicas y tuvo acceso a administraciones locales, aunque prontamente entró en crisis y se disolvió, como producto de su limitación para forjar un proyecto sostenible, aunque también por la ausencia de las necesarias garantías. Simultáneamente el Maql, junto con organizaciones indígenas y del ámbito popular, dio origen a la ASI, movimiento político que, en uso de la circunscripción especial indígena, arribó al Congreso y a gobiernos locales y corporaciones públicas, principalmente en el norte del Cauca, a la vez que, en

coalición o mediante el aval dado a sectores independientes, ha logrado acceder a gobiernos territoriales en otras regiones.

De manera general, los procesos de paz se asocian a expresiones políticas democráticas y reformistas, aunque con resultados diferentes y no siempre presentes. El acuerdo de paz con las Farc (1984) se inscribió en una política gubernamental de paz que adoptó un programa de rehabilitación de zonas de conflicto y adelantó un programa de atención a exguerrilleros amnistiados, así como una reforma constitucional descentralizadora que estableció la elección popular de los alcaldes, aunque no aplicó las reformas políticas y sociales incorporadas en los dos pactos suscritos con las guerrillas. Al inicio de los años noventa, los acuerdos de paz con el M19, el EPL y otras agrupaciones armadas menores contribuyeron a la expedición de la reforma constitucional más importante de la historia colombiana reciente, en cuya posibilidad obraron también expresiones institucionales, políticas, sociales y ciudadanas. Sin embargo, los efectos del cambio constitucional han estado limitados por factores como la inconsecuencia gubernamental y legislativa, la continuidad del conflicto armado, los contextos de violencia y la imposición del modelo internacional aperturista, con resultados económicos y sociales regresivos.

Un elemento en discusión es el de si, además del otorgamiento de un marco de garantías y protección, requerido para la actuación de cualquier partido político, se justifica otorgar medidas especiales o diferenciales de favorabilidad política, que pueden resultar convenientes para consolidar los procesos de paz y brindar facilidades particulares a las agrupaciones políticas creadas o promovidas por la población de excombatientes amnistiados. En los pactos de 1984 no hubo ninguna medida de favorabilidad política, sino solamente el ofrecimiento de garantías, como fue el caso de la UP. En los pactos

de paz de inicios de los noventa se concedieron igualmente garantías a los partidos políticos que surgieron por iniciativa de la población, aunque, como medidas de favorabilidad política, se concedió el acceso a la Asamblea Nacional Constituyente de integrantes del EPL, el PRT y el MQL en 1991 y de la CRS a la Cámara de Representantes en 1994, año en el cual también se expidió el Decreto 1388, de circunscripción especial de paz para los amnistiados e indultados y sus organizaciones políticas, el cual tuvo vigencia solo en una elección para concejos municipales, y exclusivamente en los municipios donde había registro oficial de residencia de ese tipo de población.

El argumento central de esta reflexión se orienta a reconocer la historia reciente –y con expresiones de existencia actuales– de proyectos políticos partidistas surgidos tras los pactos de paz entre los gobiernos nacionales y las agrupaciones insurgentes, proyectos conformados por iniciativa de excombatientes amnistiados, en confluencia y con participación amplia de sectores sociales y poblacionales, pero de tal forma, que las garantías estatales para su actuación fueron precarias o inexistentes en algunos casos (UP), y que en varias regiones del país fueron afectadas por el conflicto armado y la violencia (AD M19 y ASI), lo cual incidió en la inviabilidad, el fracaso o el debilitamiento de tales proyectos. Este tipo de experiencias exige, en consecuencia, que los procesos de paz establezcan compromisos estatales e institucionales efectivos para hacer realidad las garantías requeridas por tales agrupaciones políticas, pero también lleva a recomendar la conveniencia de otorgar a su favor medidas de favorabilidad que contribuyan a facilitarles las posibilidades de inserción política en la legalidad, las cuales deben superar el carácter coyuntural y revestir un sentido mediato, como forma de contribuir a la consolidación del pacto de paz y a la perspectiva general de conseguir la pluralización y ampliación de las formas de representación política y social en el país.

La restricción política y el efecto politizador del proceso de paz

El recurso a la violencia y el autoritarismo del poder estatal en beneficio de las elites económicas han sido una conducta recurrente en la reciente historia colombiana. El régimen político ha empleado formas de control social y represión frente a los movimientos políticos alternativos o de oposición y a los movimientos sociales que esgrimen reivindicaciones emanadas del ámbito popular. Con tal línea de actuación, el régimen del Frente Nacional negó la libertad a las expresiones políticas que fueran distintas, actitud que se asoció con formas de despolitización funcionales al régimen político presidencialista, altamente centralizado y con acceso exclusivo de los partidos Liberal y Conservador, únicos tolerados y además coligados, en medio del control interesado de los asuntos públicos por parte de redes clientelistas en beneficio de elites gobernantes asociadas a sus particulares intereses privados. En tal contexto se produce el surgimiento de las guerrillas contemporáneas. “El Frente Nacional cerró el esquema bipartidista [...] permitió perpetuar el Estado de Sitio, convertir al Ejército Nacional en el brazo armado del establecimiento y fortalecer el presidencialismo hasta el punto de subordinar al mismo las otras ramas del poder público. En el argot contestatario de los años sesenta y setenta, este régimen fue nombrado como ‘dictadura civil’, ‘democracia restringida’ y otros apelativos para significar esa dualidad entre la sustancia autoritaria y la apariencia consensual del régimen” (Patiño, 2000, 67).

En términos de la política, las Farc surgen bajo el influjo del Partido Comunista Colombiano (PCC), que en su discurso demanda reformas democráticas y garantías e inscribe el reconocimiento de la acción guerrillera en su concepción táctica de “combinación de todas sus formas de lucha”. Como guerrilla, las Farc asumieron un programa de reforma agraria en respuesta a la persecución, el despojo y el

desplazamiento forzado puestos en marcha desde los años cincuenta (Aguilera, 2010, 64-70). El ELN irrumpió con un programa inspirado en la consigna gaitanista de lucha contra “el monopolio del poder de la oligarquía liberal y conservadora” y acogió demandas de nuevos movimientos estudiantiles, sindicales y de clases medias en busca de alternativas democráticas frente al monopolio político liberal-conservador y a las expresiones arbitrarias del ámbito estatal y gubernamental (Medina, 1996, 64-65). El EPL inicia una guerra campesina por la tierra y proclama un programa de poder obrero, campesino y popular orientado al socialismo (Villarraga y Plazas, 1994, 47-52), y el M19 promulga un programa de “socialismo a la colombiana” y reclama el retorno a un régimen de garantías tras el fraude electoral de 1970 contra la Alianza Nacional Popular (Villamizar, 1996).

Tales circunstancias permiten explicar las guerrillas como formas contestatarias en el terreno político, aunque circunscritas en buen grado a la marginalidad a causa de su adscripción al ámbito de la guerra, los métodos violentos y la frecuente falta de sintonía con el contexto político y los ideales de los movimientos sociales. “Ubicar en Colombia dónde está la política en los procesos insurgentes no es fácil. En parte porque dichos procesos nacieron de una escasez de política. El régimen oligárquico que los gestó es eso, una escasez de política, un ordenamiento bipartidista ya casi bicentenario, una concepción premoderna, unas costumbres viciadas en las prácticas clientelares, una visión deformada de una sociedad inamovible en un orden escriturado a quienes sean o acaten el tutelaje de unos ilustres elegidos por el apellido o la fortuna. Esa escasez de política del universo oligárquico es consustancial con él” (Patiño, 2000, 67).

Si bien, de manera general, la insurgencia representó una forma de inserción en la política nacional, dejando de lado discusiones sobre su legitimidad, validez, plataformas y consignas, sus expresiones políticas han sido relativas y cambiantes, en correspondencia con las

circunstancias. Sus discursos y actuaciones políticas en el curso de la guerra pueden mantenerse, debilitarse, reaparecer o, en el peor de los casos, perderse o degradarse. La extensión e intensificación de las hostilidades obra a favor de la imposición de los hechos de fuerza, la violencia y la subordinación, situaciones que redundan en negación de las posibilidades de acción política. Más aun, en contextos como el nuestro, de prolongación del conflicto armado en el tiempo, se refuerza la restricción y aumenta la posibilidad de degradación de la expresión política de la insurgencia. Sobre esta característica resulta dicente la consideración de Hannah Arendt: “La prolongación indefinida del conflicto lleva a la magnificación del medio. En estas condiciones el medio se convierte en fin y el conflicto se degrada, con lo cual se alejan progresivamente los objetivos de la transformación revolucionaria de la sociedad” (citado por Zuluaga, 1999, 26).

Pero la experiencia colombiana muestra que, tras el ambiente de polarización e intolerancia asociado a la guerra, también aparecen formas de mediación, interlocución y tratamiento concertado de los asuntos que llegan a involucrar a los propios contrincantes militares, entre ellos los humanitarios, políticos y sociales, así como los referidos a la posibilidad de la paz. En tales fracturas de la lógica y la dinámica de la guerra, tiene lugar la posibilidad del tratamiento político, y, como suele reconocerse, se politizan la guerra, los conflictos que la entretienen, sus actores y las formas posibles de resolución de sus causas y sus expresiones. Tales entendimientos se asocian a la posibilidad de establecer consensos directos o intermediados entre las partes hostiles, que constituyen la condición básica de los procesos de paz. Además, estas expresiones se asocian al cuestionamiento del carácter cerrado de la política y del régimen político, y alientan la consideración de las problemáticas políticas y sociales frente a la solución del conflicto armado, fundamento de las agendas y los pactos de paz. Así mismo, tales procesos cuestionan y transforman las concepciones insurgentes intransigentes que apuestan por la

imposición violenta de sus consignas hasta la toma del poder, en aras de un ánimo de diálogo con el Estado y la sociedad.

“El otro fenómeno fue la paz, concebida ella como solución negociada: ni en la mente del establecimiento ni en las vanguardias del anti-establishment podía caber la idea de un nuevo pacto social y político que fuese el fruto de la negociación. Esta sola consideración de una paz negociada, daba al traste con uno de los pilares del régimen oligárquico: la ruptura de círculos de poder absolutamente establecidos, axiomáticos e indiscutibles, el quebrantamiento del bipartidismo, la posibilidad inaudita de cuestionar la legitimidad total del régimen y concederle a la insurgencia un espacio de esa legitimidad. Para las vanguardias insurgentes era una herejía ideológica e histórica, la renuncia a la revolución, la transacción con el enemigo de clase, la claudicación a la toma del poder mediante la victoria armada. De modo que la sola posibilidad de hablar de “paz negociada” ponía en el asador las sacras doctrinas y los principios que regían tanto al establecimiento como a la insurgencia” (Patiño, 2000, 68-69).

Así, a propósito del impacto político conseguido por las guerrillas en los años ochenta mediante pactos de tregua bilateral con el gobierno, y de igual forma del que alcanzaban las expresiones de protesta social que impusieron negociaciones y compromisos a autoridades e instituciones públicas –en ambos casos por fuera de los canales institucionales existentes–, se reconocía la debilidad de las representaciones partidistas, incluidas las de la izquierda, y la precariedad de la institucionalidad estatal. Tales sucesos de esa década ganaron protagonismo, incidencia y capacidad de negociación y resolución de determinadas problemáticas, por fuera de los dispositivos estatales, notoriamente restringidos, cuando no, con frecuencia, ilegítimos. “La paradoja de la izquierda colombiana es su evidente debilidad orgánica en medio de un mar de agitados conflictos sociales y de novedosas formas de resistencia y de avance

popular. El enigma colombiano radica en que la política importante se hace por fuera de las vías políticas ordinarias. Quien no entienda esta peculiaridad no comprenderá los singulares procesos sociales de Colombia” (Rojas, 1985, 9).

Ahora bien, a partir del contexto histórico descrito, el paso de las armas a la negociación, al pacto de paz concertado y a la irrupción en la vida política legal constituye un proceso necesariamente ligado a fuertes reconsideraciones y reformulaciones políticas, propias del proceso de paz y de sus consecuencias en las partes y en el entorno, de manera que tales circunstancias obran con efectos de politización en las organizaciones insurgentes, en tanto que realizan el referido tránsito de la guerra a la actuación política legal. En los procesos de paz realmente consumados –M19, EPL y otras fracciones armadas referidas– quedó claro que abocarse a las negociaciones de paz constituyó un importante reto en términos de apuestas, propuestas y debates políticos; haber alcanzado los acuerdos de paz en el contexto de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente resultó una posibilidad política histórica y trascendental a la cual contribuyeron tales acuerdos, de una u otra forma, y acceder a la actuación política legal en medio de tal circunstancia, aunque también frente a muchas inercias, les exigió no solo asumir un nuevo ámbito de actuación sino asimismo una profunda reformulación de paradigmas y propuestas políticas (Villarraga y Plazas, 1994, 343-365).

Acuerdos de Uribe (Meta) con las Farc y la experiencia con la UP

El gobierno del presidente Belisario Betancur adoptó por primera vez una política de paz y un tratamiento dialogado con las guerrillas. Tal política se sustentó en la Ley 35 de amnistía, la reforma

constitucional sobre elección popular de los alcaldes, el Plan Nacional de Rehabilitación en zonas afectadas por la pobreza y la guerra y una Comisión de Paz con representación plural autorizada para negociar con las guerrillas. En virtud del acuerdo de paz con las Farc surgió el partido político Unión Patriótica, precisamente para hacer posible su tránsito a la actividad política legal como expresión de la solución política de la contienda, y apareció el compromiso paralelo de conseguir la inserción social y económica de los guerrilleros, para lo cual habría “un periodo de prueba”. Entre tanto, en desarrollo de la tregua, el M19 propuso un diálogo nacional y el EPL la convocación de una Asamblea Nacional Constituyente como bases para conseguir la paz con la insurgencia. Las tres guerrillas declaraban que se requerían reformas políticas y sociales para dar fundamento a un proceso de paz definitivo. La pequeña guerrilla urbana Autodefensa Obrera (ADO) adhirió a la tregua del EPL y el M19 y sus integrantes amnistiados se vincularon a la UP. Entre tanto, el ELN no aceptó dialogar, por desconfiar de las intenciones gubernamentales y negarse a considerar un posible abandono de la lucha armada, razón por la cual, siendo la única guerrilla activa que restaba, fortaleció nexos con las agrupaciones regionales PRT, MIR PL y la naciente autodefensa indígena Maql.

En mayo de 1984 la UP presentó su plataforma política con apoyo en manifestaciones públicas desplegadas en diferentes regiones. Su propuesta de veinte puntos se dirigió a proponer una reforma política democrática que desmontara el régimen bipartidista y garantizara los derechos humanos y sociales. Demandó garantías para la oposición política, la protesta social y la participación ciudadana en la gestión pública. Destacó la necesidad de una reforma agraria encaminada a expropiar a la gran propiedad latifundista, incrementar la producción agrícola y realizar una reforma urbana y un plan de construcción de vivienda. Exigió la no injerencia de la justicia castrense en la justicia ordinaria, la creación de comités para ejercer el control de los precios de las mercancías de amplio consumo, la educación gratuita,

la reforma del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del impuesto patrimonial y el ejercicio de una política internacional independiente (Romero, 2012).

A un año del pacto de paz (mayo de 1985), las Farc tenían informadas a la Comisión de Paz y a la Comisión de Verificación sobre el impulso del movimiento político UP a través de Comités de Base y Comandos de Coordinación que operaban en las zonas guerrilleras, así como del despliegue propagandístico en las ciudades. En noviembre de ese año la UP realizó su Primer Congreso Nacional, que estableció su carácter y sus propósitos: “La Unión Patriótica es un amplio movimiento de convergencia democrática que lucha por las reformas políticas, económicas y sociales que garanticen al pueblo colombiano una paz democrática...” (Unión Patriótica, 1985.) Su discurso reclamó canales de participación popular y enfatizó en la demanda de apertura democrática del régimen político, al que tildó de militarista.

En las elecciones a cuerpos colegiados de 1986 la UP obtuvo más de 329.000 votos, en ese momento la mayor votación lograda en la historia por la izquierda colombiana, con base en la cual eligió cinco senadores, nueve representantes a la Cámara, 14 diputados, 351 concejales y 23 alcaldes. El Consejo Electoral le otorgó el estatuto jurídico de partido político (Resolución No. 37, 20 de agosto de 1986). En zonas como Urabá, Magdalena Medio y los Llanos Orientales, afirma Iván Cepeda, “había unos enclaves económicos importantes; además había tejidos sociales muy fuertes, con tradición de resistencia, con organizaciones sindicales estructuradas, pero al mismo tiempo había presencias guerrilleras [...] Allí, la UP comenzó a hacer política y los convirtió en sus fortines políticos.” (Verdad Abierta, 2011). Pero solo en el primer año de su vida legal la UP registró 300 militantes asesinados (Ramírez y Restrepo, 1988, 266).

En las siguientes elecciones, las de 1988, la UP conservaba un porcentaje electoral importante. Obtuvo 16 alcaldías y 256 concejales y en el

Meta eligió a cuatro alcaldes y 47 concejales (Verdad Abierta, 2011). Sin embargo, ya había perdido al menos 550 militantes en masacres, asesinatos y desapariciones forzadas, entre ellos su candidato presidencial, Jaime Pardo Leal, dos senadores, dos representantes, cinco diputados y 45 afiliados entre alcaldes y concejales (Giraldo, 2001, 24). Entonces, por este tipo de situación y otros factores, el proceso de paz entró en crisis. En efecto, el “diálogo nacional” acordado con el M19 y el EPL fue rechazado e interpretado por sectores del poder como imposición que desconocía las instituciones; las políticas de ajuste exigidas por el Fondo Monetario Internacional debilitaron la política social y el Programa de Rehabilitación y provocaron protestas sociales. Las comisiones veedoras registraban frecuentes violaciones del cese al fuego, atribuidas principalmente a la fuerza pública que desacataba las treguas pactadas, mientras se acusaba a las guerrillas de realizar homicidios, secuestros, extorsiones y acciones de “proselitismo armado”. El presidente Betancur enfrentó la creciente oposición de los partidos Liberal y Conservador, los gremios y las mayorías del Congreso. Y tras asesinatos y atentados contra voceros de las guerrillas en tregua, en 1985 se produjeron las rupturas de los pactos con el M19 y el EPL.

A pesar de esta situación, las Farc mantenían la tregua y consideraban aun la posibilidad de su incorporación a la vida civil a través de la UP. No obstante, dada la existencia paralela de guerrilla y partido político, sin que se definiera la dinámica del pacto de paz, sectores oficiales y de opinión influyente señalaron a la UP de ser fachada política de las Farc y apareció la discusión sobre vínculos y ambigüedades al respecto (Aguilera, 2010, 88). Entre tanto, las masacres, asesinatos colectivos y desapariciones forzadas se extendieron a un amplio espectro de comunidades campesinas, dirigentes sociales, sindicalistas y militantes de izquierda, configurando lo que se conoció como la “guerra sucia”, que fue emprendida por grupos paramilitares en zonas rurales y ciudades, por lo regular militarizadas y con epicentro en el Magdalena Medio.

El posterior gobierno de Virgilio Barco firmó el mantenimiento de la tregua con las Farc pero no brindó garantías a la UP ni asumió las reformas contempladas en el pacto de paz. En 1987, tras varios operativos de las Fuerzas Militares contra campamentos de las Farc y la reacción de esta guerrilla con un fuerte ataque contra el Ejército en el Caquetá, la tregua y el pacto de paz se rompieron. En tal contexto, varios dirigentes políticos y parlamentarios de la UP con pasado guerrillero retornaron a las armas, mientras el conjunto de la organización continuó siendo blanco de un plan de exterminio que, con el tiempo, cobró más de cinco mil víctimas, señaladas por sectores oficiales, de la fuerza pública y de los grupos paramilitares de mantener vínculos con las Farc.

Ante la ruptura de la tregua con las Farc, la UP se declaró independiente y sin nexos con esa guerrilla, actitud que no fue suficiente para frenar los señalamientos y atentados contra sus integrantes. “La Unión Patriótica lentamente decide reestructurarse y dotarse de una política propia e independiente de las Farc-EP. Este proceso se oficializa en abril de 1987, cuando la dirección de la UP rompe relaciones con la dirección de las Farc. Este comportamiento se corresponde con la necesidad de subsistir como proyecto político en un momento en que la Unión Patriótica está en la mira de los paramilitares, quienes la acusan de ser fachada de las Farc. Iván Márquez y Braulio Herrera, antiguos comandantes de los frentes 14 y 15 y a quienes se les encarga la tarea de impulsar el movimiento político, son llamados por las Farc-EP a reincorporarse a los frentes militares” (Medina, 2009, 73).

El éxito electoral de la UP, el miedo de los sectores políticos tradicionalmente dominantes a perder poder político y la resistencia de las elites a la ejecución de reformas sociales fueron elementos del contexto que explican la presión política y militar contra las Farc, bajo argumentos como falta de voluntad de paz, negativa a entregar las armas y rechazo –justificado– a hechos calificados de violatorios de la tregua, como los homicidios, secuestros, extorsiones

e incursiones violentas. Esto profundizó la “sistemática arremetida contra la militancia de la UP, proveniente del renovado auge de las organizaciones paramilitares y de las bandas criminales al servicio del narcotráfico” (Aguilera, 2010, 89).

Bernardo Jaramillo, en su calidad de presidente de la UP, declaró en 1988 que las Farc habían reanudado su camino a la lucha armada, mientras la UP había iniciado un sendero propio, de independencia. Sin embargo, este rompimiento definitivo fue puesto en duda en algunos análisis, por cuanto el Pleno Ampliado del Estado Mayor de las Farc, realizado en diciembre de ese año, determinó mantener contribuciones a la UP dadas en “cuadros, dinero y pensamiento”. “A partir de este momento la tarea prioritaria, la inmediata, es la de que todos los Frentes despeguen con audacia y con fuerza a organizar la UP en sus áreas de influencia, en pueblos y ciudades”⁶ (Aguilera, 2010, 90).

Sobrevino entonces el recrudecimiento del conflicto armado, una vez que todas las guerrillas, de nuevo, desarrollaban hostilidades y adicionalmente coordinaban acciones a través de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar (Cngsb); el terrorismo del narcotráfico en las ciudades, en rechazo a la extradición, y la estrategia paramilitar animada por el narcotráfico y sectores de las elites regionales. Entonces se evidenció una crisis institucional acompañada de la incapacidad gubernamental para enfrentar la compleja situación. En menos de un año fueron asesinados tres candidatos presidenciales: Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro y Luis Carlos Galán. De nuevo, en lo que toca a la UP, en 1994 fue asesinado su último representante en el Congreso, el senador Manuel José Cepeda, caso sobre el cual las investigaciones judiciales establecieron el compromiso de militares y paramilitares. El epílogo de la UP

6 Farc-EP: Pleno ampliado del Estado Mayor de las Farc-EP. Primera Gran Conclusión. Diciembre 25-29, 1987.

vendría en 2003, cuando el Consejo Nacional Electoral le suspendió la personería jurídica, al no poder, en tales condiciones, alcanzar más de 50.000 votos en las elecciones de 2002 (Verdad Abierta, 2011).

M19: dinámicas políticas precedentes y Pacto Político de paz

El M19 se aproximó a la solución política a partir de la ocupación de la Embajada de la República Dominicana realizada en 1980, cuando esta situación anómala se solucionó mediante el diálogo y la negociación con el gobierno, lo cual condujo a su entonces comandante general, Jaime Bateman, a proponer un diálogo nacional, amnistía y paz. Con igual sentido obró un Comando Político legal conformado por sus presos alojados en la Penitenciaría La Picota, de Bogotá –donde estuvo recluida la mayoría de su dirección durante los primeros años ochenta.

En el acuerdo de tregua atrás referido, suscrito conjuntamente con el EPL, el M19 presentó propuestas de carácter político y social en el contexto de las diez comisiones temáticas, que dieron lugar al Diálogo Nacional pactado. En 1987 decidió conseguir un “pacto democrático como forma de superación de la guerra”. Desde allí perfiló su proyecto político hacia la negociación, con propuestas orientadas a obtener “rectificaciones institucionales a través de reformas democráticas”, apelando a la convocación de los partidos y del conjunto de la ciudadanía. De esa manera se diferenció de las lógicas sectoriales y regionales de las demás guerrillas y accedió a un discurso propio ante la opinión pública. “El M19 fue una organización guerrillera siempre deseosa de tener un influjo de masas importante. De ahí que en la negociación, su principal interés sea la posibilidad de ganar entrada en el espacio político nacional, más que ganar peso en zonas de influjo regional” (García, 1992, 94).

La negociación entre el gobierno Barco y el M19 tuvo como puntos de referencia una propuesta de paz de esta guerrilla entregada en 1989 en la Cumbre de Usaquén, así como la “Iniciativa de Paz”, documento sobre la política de paz entonces adoptada por el gobierno, de tal forma que el entendimiento dio lugar a una agenda de asuntos: 1. Acampamiento de los efectivos guerrilleros rurales del M19. 2. Área de negociación en Santo Domingo, Cauca, principal lugar de la concentración. 3. Discusión con distintos sectores nacionales sobre propuestas y reformas políticas, económicas y sociales, a través de las Mesas de Análisis y Concertación, cuya legitimación debían dar el Congreso y la Presidencia. 4. Mecanismos para la incorporación de los alzados en armas a la vida civil. 5. Esquemas de seguridad, aplicación del indulto y apoyos económicos para la reinserción. 7. Un esquema de “favorabilidad electoral” para compensar las desigualdades de una organización recién incorporada a la vida política legal (Patiño, 2000, 52-53).

“El M19 hizo propuestas para negociar en tres campos: a nivel constitucional y electoral, a nivel de justicia y orden público y a nivel socioeconómico. Es importante constatar que los temas propuestos por el grupo guerrillero fueron ampliados en la discusión que se dio en las Mesas de Análisis y Concertación. Posteriormente, algunos de estos puntos de consenso fueron recortados al pasar al Pacto Político, y retomados en su mayoría como compromisos del gobierno al firmar el acuerdo de desmovilización” (García, 1992, 110).

La negociación y el acuerdo con el M19 tuvieron como aspecto central una reforma constitucional presentada por el gobierno al Congreso en 1989, cuyo proyecto fracasó en el trámite, lo cual significó que el Estado incumpliera con tal garantía para la posibilidad del proceso de paz. A pesar de esta situación, esta guerrilla decidió dejar las armas unilateralmente y –con base en un Pacto Político suscrito con el gobierno y varios partidos políticos– pasar a la vida legal con la convicción de asumir la paz y empeñarse en alcanzar, mediante

la actividad política, las reformas reclamadas. “Con este fracaso, la negociación con el M19 quedaba en entredicho. Los puntos fundamentales de lo que ofrecía el gobierno como garantía para la reinserción del grupo guerrillero se cayeron. El gobierno no tenía realmente qué ofrecer como contrapartida para la negociación. Por su parte, el M19 tenía dos posibilidades: o volver a la guerra, o apostar a la democracia. Y sus dirigentes tuvieron la lucidez de reconocer que la lucha armada estaba cerrada como alternativa histórica de cambio en el país.” (García, 1992, 114).

Tan solo dos días después de la firma del acuerdo de paz, el M19 participó en las elecciones locales y Carlos Pizarro, a nombre de la “Acción Nacionalista por la Paz”, consiguió más de sesenta mil votos en Bogotá; luego, en las elecciones para el Congreso, lanzó lista al Senado encabezada por el general retirado José Joaquín Matallana, de reconocida posición democrática, y a la Cámara con Vera Grabe, quien fue elegida con más de 31.000 votos. El M19 se transformó de inmediato en una fuerza política: “El M-19 conservó a pesar de todo una parte de su imagen inicial cuando llamaba a una crítica radical del régimen político y, rechazando los dogmatismos doctrinarios, se reclamaba portador de un cierto nacionalismo aglutinante. Al haber sido el primero en aventurarse por el camino de la renuncia de las armas, recuperó una parte de su antiguo capital político y, por tanto, no es sorprendente que haya podido al menos por un momento transformarse en una fuerza política” (Pécaut, 1999, XVIII).

PC ML-EPL: la inclinación a la política lo llevó a la Constituyente y al pacto de paz

A partir de 1980 el PC ML dio un viraje hacia la política que le reportó experiencias de actuación amplia y legal, a partir de iniciativas en la legalidad que, por supuesto, en ese momento no reconocía

públicamente, por los riesgos que le presentaban sus vínculos con el proyecto insurgente. Creó entonces el movimiento político legal Unión Democrática Revolucionaria (UDR), el periódico Unión, la organización política juvenil Juventud Revolucionaria de Colombia (JRC) y un centro de investigación social y de asesoría política (Cenasel). Estos “instrumentos para la actuación política” estuvieron a cargo de una Comisión Política presidida por Oscar William Calvo. A la vez, a partir de sus estructuras se dinamizaron iniciativas políticas de influjo social y simultáneamente se amplió la expresión militar del EPL, de tal forma que durante esta década logró despliegue nacional y elevación de su capacidad de actuación.

“El EPL se encontraba en un periodo de transición ideológica y política que lo llevó, desde comienzos de los años ochenta, a aceptar la necesidad de defensa de reivindicaciones democráticas, reconocer la importancia de lo urbano y de la lucha política legal, con lo cual se anticiparon a los debates que se producirían como resultado de la ‘perestroika’ soviética y el derrumbe del llamado campo socialista” (Zuluaga, 1999, 18). Tal situación es la que explica la nueva actitud del PC ML y su EPL, que lo llevó a aceptar el diálogo y a pactar una tregua bilateral con el gobierno Betancur en busca de la paz.

Desde la tregua de 1984 la apuesta política del PC ML EPL era conseguir una apertura democrática del régimen político por la vía de un plebiscito o de un referendo que diera lugar a la elección popular de una Asamblea Nacional Constituyente, encargada de adoptar una nueva Constitución Política, de tal forma que se abriera la posibilidad de reformas políticas, económicas y sociales. Para el efecto, dio a conocer consideraciones y propuestas: “durante la tregua pactada se generó una participación muy rica en el proceso político. Nuestra propuesta de convocar un referendo como guía hacia la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente nos permitió realizar una campaña política nacional de gran dimensión. Hicimos concentraciones políticas masivas en más de cincuenta

sitios, actos masivos en las dieciséis ciudades más importantes y un trabajo permanente con el equipo de voceros nacionales y regionales [...] En ese momento sonaba extraño hablar de una Constituyente [...] discurso que prefiguró la posibilidad del tránsito a la lucha política legal” (Álvaro Villarraga, “La tregua y la Constituyente”, Foro Participación Política en los Procesos de Paz”, Instituto Luis Carlos Galán. Bogotá, 2000, citado por Patiño, 2000, 49).

Ernesto Rojas, comandante general del EPL, declaró durante la tregua que, de lograrse la apertura democrática en el régimen político, se podría pasar del partido clandestino y de la guerrilla a la actuación política legal: “Debemos clarificar que la lucha armada es una forma de combate y la guerrilla una forma de organización que se dan en unas condiciones concretas y no en cualquier momento. Si en Colombia se presenta un cambio y se logra una real apertura democrática, indudablemente que tendremos que entrar a estudiar la nueva situación y las formas de organización y de lucha” (citado en Villarraga y Plazas, 1994, 143). Paralelamente, en el desarrollo de la campaña política por la Constituyente, Oscar William Calvo, vocero público nacional de este movimiento insurgente, explicó que se trataba de una propuesta de reforma democrática institucional, no revolucionaria ni socialista: “Proponemos la Constituyente como cuerpo legislativo, elegido por voto directo, sin condicionamientos de participación, pero el gobierno no quiere oír hablar de eso porque sabe que es una demostración de que estamos ante un parlamento incapaz. Nosotros decimos que la Asamblea Nacional Constituyente tiene vigencia hoy más que ayer, a pesar de que muchos nos han dicho que eso es utópico. Pero la práctica está demostrando que no puede haber apertura democrática si no hay un organismo legislativo que sea distinto del actual parlamento [...] Ustedes me dirán que si eso se logra, entonces ¿estarían dadas las condiciones para la revolución? No, nosotros no estamos proponiendo una constituyente socialista, sino una constituyente democrática” (citado en Villarraga y Plazas, 1994, 168).

El PC ML EPL, a diferencia del M19, no rompió la tregua en 1985 con la idea de desatar un proceso insurreccional; su ruptura fue posterior y el acuerdo solo se hizo insostenible a causa de los asesinatos –en condición de civiles y en estado de indefensión–, tanto de su vocero público nacional Oscar William Calvo como de otras personas de sus instancias dirigentes y de las vocerías nacionales y regionales. En tal momento se dirigió a la Comisión de Paz denunciando las agresiones desencadenadas por las fuerzas estatales y exigió esclarecimiento y retorno al proceso de paz, a la vez que reiteró su propuesta de apertura democrática y convocatoria de una Constituyente como la opción para conseguir acuerdos definitivos con el conjunto de la insurgencia. Por lo demás, el retorno a las hostilidades por parte del EPL no significó el abandono de la política de búsqueda de acceso del PC ML a la lucha política. Por el contrario, en 1986 creó el partido legal Frente Popular, en un contexto muy riesgoso debido a la interferencia del conflicto armado y a la campaña sistemática de crímenes cometidos por los grupos paramilitares, que en los años siguientes se intensificó de manera particular en zonas de presencia del EPL que en buen grado coincidían con la presencia política del Frente Popular. Aún así, el Frente Popular consiguió en 1988 dos alcaldías, dos diputaciones, 30 concejales y presencia organizada en varios departamentos. Adicionalmente, casi todos los alcaldes elegidos en Urabá pertenecían a la coalición UP-FP. En 1990 Aníbal Palacio, dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y miembro del Frente Popular, fue elegido a la Cámara de Representantes en Antioquia por la alianza UP-FP, con el respaldo de cerca de 19.000 votos (Villarraga y Plazas, 1994, 220-222).

En 1987, a partir de la experiencia hecha en Urabá hacia la solución política, pacífica, de los conflictos sociales, en especial del conflicto laboral con los trabajadores bananeros, el PC ML renovó su propuesta del proceso de paz; sin embargo, el asesinato por agentes policiales de su comandante Ernesto Rojas, tras ser capturado en Bogotá cuando retornaba al país de una gira con la Cngsb, lo impidió. Entre

1988 y 1989, a pesar de la intensa actividad militar del EPL y de otras guerrillas, y a instancias de la Cngsb, el EPL propuso iniciar diálogos de paz con el gobierno, declaró una tregua unilateral y, con mediación de una Comisión de Notables, inició contactos con esa perspectiva. A pesar de la subsiguiente ofensiva militar del Ejército, en mayo de 1990 comenzó en firme la negociación de paz, dada la situación de promoción creada por varios sectores de la Asamblea Nacional Constituyente.

En el preacuerdo de paz con el EPL los temas sustanciales de la reforma política –que se trataron tanto en la Subcomisión de Asuntos Políticos como en la Subcomisión de la Asamblea Nacional Constituyente, conjuntamente con el PRT y el Maql y de común acuerdo entre las partes– no se solucionaron en la mesa de negociación sino que se proyectaron hacia la Constituyente. Por tanto, el temario bilateral se circunscribió principalmente a definir la participación de esta fuerza insurgente en la Constituyente, las garantías para acceder a la vida política, las garantías jurídicas, los planes de desarrollo regional en las zonas de presencia histórica, los compromisos en materia de derechos humanos y derecho humanitario, el programa de reintegración a la vida civil de los excombatientes y los mecanismos de promoción, seguimiento y veeduría del proceso de paz (Programa para la Reinserción, 1999, 52-67).

Sin embargo –internamente y desde la tregua del 84 hasta el acuerdo de paz del 91– hubo un intenso debate entre la posición de acceder a la política y disponerse a un pacto de paz, que se abrió campo y se tornó ampliamente mayoritaria, y la posición resistente a tal cambio y que relativizaba como simple opción táctica la propuesta de apertura política democrática, al señalar que se trataba de una propuesta de “Constituyente burguesa” para terminar afirmando que se debía persistir en la lucha armada revolucionaria por la toma del poder. Fue una circunstancia que –pese al intenso trabajo de información, consulta y debate político en asambleas y eventos de

los organismos colegiados, con participación de todos los militantes y combatientes– llevó a que una minoría de dirigentes políticos y militantes se marginara y rechazara el pacto de paz, dando lugar al surgimiento de una fracción armada disidente del mismo (Villarraga y Plazas, 1994, 326-332).

“No se puede entender el paso del grupo guerrillero más ortodoxo a la democracia si no se tiene presente el proceso ‘subterráneo’ de intenso y saludable debate que vivió la organización a partir del XI Congreso. Entre las razones que lo llevaron a esta decisión están: a) el profundo anhelo de paz para los colombianos, b) constatar la marginalidad de los grupos guerrilleros y la inviabilidad de la transformación revolucionaria de la sociedad, c) la pérdida de credibilidad en el proyecto ético y político de la guerrilla, d) la crisis de las sociedades socialistas de la Europa del Este, e) las crisis de autoridad y dirección que se dieron a su interior” (García, 1992, 92).

“Algunas de las dificultades del proceso con el EPL se desprenden de sus estructuras organizativas; es decir de la existencia de partido, guerrilla y frente de masas. La crisis de dirección y la lucha por el poder hicieron la dinámica más compleja. Fue un proceso que exigió distintas instancias y momentos de decisión, pero que permitió por ello un proceso más democrático que el del M-19” (García, 1992, 91). Aunque, precisamente, esa diversidad de estructuras también resultó ser una fortaleza, por cuanto, como proyecto, disponía ya de vasos comunicantes e inserción directa en expresiones de partidos políticos, organizaciones sociales, procesos políticos regionales, así como del debate nacional. En tal sentido, la percepción del momento histórico hecha por sectores académicos y de opinión cercanos al proceso del PC ML EPL fue la de reconocer su potencial como fuerza política: “se tiene la certeza de la necesidad de buscar nuevos caminos, revaluando la forma de hacer política hasta ese momento. Son conscientes de la necesidad de llevar la confrontación social a un nuevo terreno, el de la sociedad civil, y apostar a generar una

nueva cultura política, democrática y civilista” (García, 1992, 138). No obstante, la experiencia política recorrida por el EPL –de la insurgencia a la Constituyente y a la paz– con frecuencia ha sido ignorada hasta por reconocidos académicos. Daniel Pécaut afirmó que en tal tránsito el EPL “se encontraba en un vacío de proyecto político” (Pécaut, 1999, XVIII).

Tras el pacto de paz y el desarme, el 4 de marzo de 1991 sus exmilitantes y excombatientes lanzaron en Medellín un nuevo movimiento político, “Esperanza, Paz y Libertad” (EPL), para conservar la misma sigla, y presentaron un discurso en favor de la lucha social, las transformaciones democráticas, el compromiso con la Constituyente y la construcción de la paz. Pero esta agrupación política, “Esperanza, Paz y Libertad”, no pretendió ser el “proyecto político democrático alternativo” por el cual proclamaron que lucharían, puesto que desde antes de la desmovilización, a través del PC ML y de la participación directa del Frente Popular, se habían integrado al proceso de convergencia que, con otros sectores de la izquierda, diera lugar al surgimiento de un “nuevo movimiento democrático”, el cual fue denominado posteriormente Alianza Democrática M19.

Sin embargo, la dinámica política colectiva vivida, el sentido de identidad, la existencia de influencias política y sociales regionales y la incertidumbre en torno de cuál podría ser el futuro del nuevo proyecto político emprendido, condujeron a discrepancias y rupturas, puesto que algunos sectores plantearon la disolución y optaron por la integración inmediata o pronta a la AD M19, mientras otros hicieron tránsito hacia su vinculación luego de varios meses de reuniones y discusiones organizadas entre Esperanza, Paz y Libertad y la AD M19. En el caso de Urabá, y transitoriamente en Córdoba y otras zonas, se mantuvo la presencia de Esperanza Paz y Libertad como partido político, aunque con la consideración de hacer parte del proyecto unitario en proceso de configuración. En todo caso, en el ámbito nacional se contó con la vinculación a la AD M19 de la gran

mayoría de los anteriores militantes del FP, el PC ML y el EPL. Solo en Urabá se prolongó, en condición de agrupación política regional, Esperanza, Paz y Libertad.⁷ En el resto del país, la militancia y la base social procedente del anterior proyecto insurgente –en sus diversas expresiones de “partido, ejército y frente”– encarnó la irrupción de la AD M19 en departamentos como Antioquia, Córdoba, Bolívar, Atlántico, La Guajira, Norte de Santander, Risaralda y Putumayo, de tal forma que a su nombre fueron elegidos algunos representantes a la Cámara, diputados y numerosos concejales. A la vez, y en confluencia con otras fuerzas políticas, en el nuevo proyecto político unificado tuvieron también presencia significativa otros departamentos, como Sucre, Magdalena, Cesar, Tolima, Huila, Santander, Valle, Nariño y el Distrito Capital.

PRT y CRS: acuerdos de paz y proyección política

De provenir de una fracción disidente del PC ML que a finales de los años setenta cuestionó el predominio de la lucha armada y reivindicó la lucha política y la vinculación con expresiones sociales, el PRT consolidó una influencia campesina en Montes de María, pero a mediados de los ochenta y ante el ascenso de las guerrillas adoptó la tesis de la lucha armada. Igual periplo vivió el MIR PL, con historia y ubicación geográfica similar. De esa forma estas agrupaciones, paradójicamente, rechazaron las treguas pactadas con la administración Betancur y se aproximaron al ELN en los años

7 Situación que se tornaría importante por el acceso notable a espacios de gobierno y representatividad, compleja por la conflictividad desatada, dramática por los ataques sufridos por parte de una fracción disidente del pacto de paz y de las Farc, y problemática por el surgimiento de una expresión de rearme autodefensivo que en parte se vinculó posteriormente al paramilitarismo en esta región (Villarraga y Plazas, 1994, 451-454).

ochenta, dando lugar a un proceso de integración a esta guerrilla al final de esa década. “Los destacamentos armados revolucionarios en Colombia son hoy el más importante factor de acumulación de fuerzas y la reserva estratégica clave para la lucha del pueblo por el poder” (*El Combatiente*, 1985, 3). Sin embargo, la intensa crisis política de las izquierdas que se presentó al finalizar esa década llevó al PRT a evolucionar hacia la acción política democrática, lo cual impidió su llegada al ELN y lo acercó al M19, al EPL y a la agrupación política legal Colombia Unida. En tal situación, en 1990 cuestionó la validez de la lucha armada y buscó contacto con el gobierno para negociar un pacto de inclusión en la vida civil.

Tras el pacto de paz de 1991, el PRT pudo tener participación política destacada en Montes de María, mediante el acceso a varias alcaldías y la participación en concejos municipales, pero posteriormente el panorama cambió al sobrevenir circunstancias de conflicto armado y violencia política tras la incursión de las Farc y el ELN en la región, y posteriormente de los paramilitares de las AUC. En particular, estos últimos desencadenaron masacres y asesinatos selectivos que provocaron un fuerte desplazamiento forzado de pobladores y numerosas víctimas, entre ellas líderes de la población desmovilizada, lo cual estropeó las posibilidades alcanzadas en la vida legal de los sectores de la insurgencia acogidos a pactos de paz y en representación de movimientos políticos y cívicos de carácter democrático. “[...] tuvimos reinsertados en las alcaldías, los concejos municipales, las asambleas departamentales y en distintas iniciativas en el ámbito social. Es el caso de los municipios de Ovejas, Carmen de Bolívar, Los Palmitos, Chalán, Morroa, San Jacinto y San Juan de Nepomuceno. Esta fue la continuidad de la lucha política, ahora abierta, asumida con transparencia y con claro reconocimiento de las poblaciones. Así, en Sucre un compañero de la CRS fue diputado a la Asamblea Departamental, al igual que en Bolívar. En su capital, Cartagena, como producto de una coalición tuvimos un concejal” (Fucude, 2006, 237).

Por su parte, tras firmar la paz con el gobierno en 1994, la CRS también proyectó acciones sociales y políticas en varias ciudades y regiones del país, aunque accedió a la actividad política legal cuando se disolvió la AD M19, expresión a la que alcanzaron a brindar respaldo durante la negociación de paz, por lo cual promovieron –a partir de la personería jurídica otorgada en virtud del pacto de paz– una nueva agrupación política, denominada Partido del Socialismo Democrático (PSD) y conformada por la confluencia de varias vertientes provenientes de la misma AD M19, sectores de las ONG dedicadas a los problemas de la paz y los derechos humanos y un sector liberal de izquierda del Tolima. La militancia de la CRS también se distinguió por su participación en el movimiento por la paz de los años noventa, principalmente en la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (Redepaz), y conformó la Corporación Nuevo Arco Iris, que apoyó la reinserción de las personas desmovilizadas y luego se proyectó como centro de pensamiento en temas del conflicto armado, la democracia política y la construcción de la paz.

El PSD, junto con sectores provenientes de la AD M19, líderes sociales de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la agrupación socialdemócrata Partido Socialdemócrata de Colombia (PsdC), se unificaron en 2002 para crear el Polo Democrático Independiente (PDI), donde nuevamente confluyó gran parte de la exmilitancia procedente del M19, el PC ML, el EPL, el PRT y la CRS. Así, el PDI, con una posición de izquierda proclive a la socialdemocracia, pronto alcanzó valioso protagonismo y participación en corporaciones públicas y gobiernos locales. En 2006 el PDI se unificó con la otra vertiente de la izquierda, la agrupación Alternativa Democrática, que representaba a las organizaciones tradicionales de la izquierda de matiz más radical. De tal unificación surgió el partido Polo Democrático Alternativo (PDA), que registró importante incursión política en los años 2000.

AD M19: protagonismo decisivo en la Constituyente y pronta disolución

El 2 de abril de 1990 surgió el “nuevo movimiento político democrático”, conformado por varios sectores de la izquierda y que marcó el ingreso del M19 a la legalidad.⁸ Estaba programado un encuentro nacional de fusión de estos proyectos políticos pero se frustró por el asesinato de Carlos Pizarro, excomandante del M19, hecho que rodeó de solidaridad al M19, elevó la simpatía hacia él y repercutió en que la denominación del movimiento cambiara de AD a AD-M19. Esto terminó opacando el carácter confluyente, pluralista y de construcción concertada (entre sectores que provenían tanto de la población desmovilizada como de movimientos más amplios procedentes de la civilidad) que animaba a los grupos fundadores, pues el foco se centró en la parte de la guerrilla. Casi de inmediato fue asesinado Bernardo Jaramillo, líder de la UP comprometido con este proyecto y en situación de ruptura con el PCC. Los dos asesinatos golpearon a fondo al naciente proyecto.

Se asistía entonces a la profunda crisis ideológica y política, interna e internacional de las izquierdas –simbolizada en la caída del Muro de Berlín–, que conllevó nuevas rupturas y reagrupamientos. El presidente de la UP, el histórico líder socialista Diego Montaña Cuellar, junto con un sector, se vinculó definitivamente a la AD M19, en deslinde con la izquierda tradicional, que a través del PCC reasumió el liderazgo de la entonces disminuida UP. El cuestionamiento de la táctica de combinación de las formas de lucha, en tanto que implicaba

la legitimación de la acción guerrillera; el consiguiente énfasis en que la acción política solo debía marchar por caminos civilistas, pacíficos y bajo concepciones democráticas; el progresivo arribo de sectores ex insurgentes comprometidos con tales postulados tras los pactos de paz, y el énfasis en integrar una sola organización más allá de alianzas o frentes, constituyeron el discurso del nuevo movimiento.

“[...] no estamos proponiendo un frente de partidos o una federación de grupos, sino un solo movimiento unificado nacionalmente para transformar la actual situación y donde, además, exista la convicción plena de que en la Colombia de hoy las vías civilistas y los métodos de la democracia sean los únicos válidos para el ejercicio de la acción política”, promulgaba la Declaración Política de creación de un nuevo movimiento democrático, fechada en Bogotá el 3 de abril de 1990.

El impacto político inicial de la AD M19 fue extraordinario. En las elecciones presidenciales de 1990, la candidatura de Antonio Navarro obtuvo más de 754.000 votos, el 12,5% de la votación total; posteriormente, en las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente realizadas a finales de ese mismo año, AD M19 obtuvo más de 950.000 sufragios, el 27,3% de la votación total, y eligió a 19 de los 70 constituyentes. De ellos, nueve correspondían a excombatientes del M19 y dos a dirigentes del Partido Comunista Marxista Leninista (PC ML), el Frente Popular (FP) y la JRC. En las elecciones al Congreso efectuadas en 1991, AD M19 obtuvo más de 483.000 votos, el 9% de la votación, y eligió nueve senadores y trece representantes, con lo cual registró notable descenso electoral. En los siguientes comicios para el Congreso, efectuados en 1994, cuando presentó varias listas independientes, obtuvo arriba de 153.000 para la Cámara (el 2,7% de la votación total) y más de 140.000 para el Senado, pero solo consiguió un representante. Algo similar ocurrió en las elecciones regionales. En marzo de 1992 la AD M19 eligió un alcalde, 260 concejales y 17 diputados. En octubre de 1994 obtuvo cinco alcaldías, 129 concejales por el sistema ordinario y 42 por la

8 Suscribieron la declaración de fundación del nuevo movimiento político: Unión Patriótica, M19, Acción Nacionalista por la Paz, Frente Popular, Socialismo Democrático, Colombia Unida, Frente Democrático, Movimiento Popular Inconformes de Nariño, Movimiento Regional Causa Común, Movimiento de Participación Ciudadana, Frente Amplio del Magdalena Medio y Corriente de Integración Popular.

circunscripción electoral de paz, además de siete diputados. A partir de entonces se profundizó su descenso electoral y bien pronto vino la disolución del movimiento político.

No obstante, la AD M19 fue de nuevo otro fenómeno político de la izquierda en el contexto de los procesos de paz. Su participación en la Constituyente, donde a la vez representaba la llegada de varias fuerzas insurgentes a la vida política legal, fue su mayor éxito político. “La Asamblea Nacional Constituyente logró asestar varios golpes a las perversas costumbres de la clase política. El tarjetón, la prohibición de suplencias en los organismos colegiados, la supresión de auxilios parlamentarios y la revocatoria del Congreso electo en 1990 fueron los anuncios de que se trataba de una pelea de fondo para cambiar el régimen político imperante, basado en la maraña de complicidades que supone una concepción de la política como negocio de lo público, como botín, y de las relaciones partidarias como facilitadoras de las relaciones clientelares” (Patiño, 2000, 61). De esa forma, la AD M19 y el protagonismo de sus integrantes, incluidos los amnistiados procedentes del M19, EPL y PRT, contribuyeron de forma significativa a la histórica reforma política constitucional que fue elaborada, cosa que permite afirmar que se trató de un aporte mayúsculo, alcanzado por el influjo político y las dinámicas desatadas por los procesos de paz democráticos en convergencia con expresiones progresistas provenientes de sectores políticos y movimientos sociales que también lograron acceder y contribuir al proceso constituyente.

Sin embargo, como proyecto político alternativo, no tuvo continuidad, reveló serios problemas políticos, programáticos, organizativos y en las formas de actuación. Los balances críticos hechos en torno de lo sucedido aluden a varias circunstancias. Incapacidad de la izquierda democrática de forjar un proyecto político alternativo a partir de sus distintas vertientes, en una coyuntura de profunda crisis de paradigmas, programas y referentes de esa tendencia. Debilidad política en materia de liderazgo y de alternativas de las organizaciones

de izquierda en la legalidad, a pesar de haber recorrido trayectorias notables. Fracaso de los sectores de amnistiados que ingresaron a los procesos de paz para que, más allá del liderazgo y la simpatía conseguidos, se diera paso a aportes más sustantivos, a la sintonía con procesos de construcción política colectiva y la adopción de formas renovadoras y democráticas en la actuación política, encaminadas a superar expresiones caudillistas y procederes autoritarios heredados. Insuficiencia de garantías institucionales, precariedad y sentido coyuntural de las medidas de favorabilidad política a los sectores amnistiados, ausencia de respaldo estatal para incentivar y consolidar la acción política emprendida, inequidad frente al poder tradicional de los partidos y sectores políticos tradicionales que controlaban las instituciones públicas. Y no ofrecimiento de condiciones de protección y seguridad en el acceso a la vida política legal, de tal forma que sectores integrantes y la población desmovilizada fueron objeto de ataques, lo que repercutió en el debilitamiento de sus proyectos políticos y sociales.⁹ Factores como estos obraron para frustrar la continuidad del proyecto político alternativo.

En el debate público el académico Jaime Zuluaga destaca las limitaciones del contexto y las situaciones estructurales que menoscabaron las posibilidades del proyecto político. “Se inició una inédita experiencia política: la construcción de una organización política legal, la AD M19, teniendo como punto de partida la mutación de movimientos guerrilleros en organizaciones políticas legales en medio de la continuada expansión y degradación del conflicto armado, en un marco de múltiples formas de violencia en las que ocupan un lugar destacado las asociaciones de narcotráfico y paramilitarismo, y en una coyuntura del colapso parcial del Estado” (Zuluaga, 1999, 10). El ex dirigente del M19 Otti Patiño discute la afirmación sobre “mutación de las guerrillas en movimientos políticos” al afirmar que

9 Entre 1989 y 2005 se ejecutan homicidios y desapariciones forzadas contra un 20% de la población desmovilizada (Villarraga, 2006, 80-81).

desconocería que las guerrillas se disolvieron, desaparecieron, de manera que lo que pervivió fue el compromiso de militancia política de sus exintegrantes, en nuevas circunstancias: “Las organizaciones insurgentes, con la firma de la paz, estaban firmando un glorioso certificado de defunción al tiempo que le estaban abriendo un camino al nacimiento de nuevas expresiones” (Patiño, 2000, 36). Pero, así mismo, las situaciones eran diversas; en sus primeras incursiones el M19 actuó directamente como tal en la escena política y luego su militancia ingresó al nuevo movimiento. El Frente Popular estuvo entre los fundadores de la AD M19, lo cual implicó la presencia del PC ML y, luego del acuerdo de paz, también del EPL. Y el PRT, siempre como agrupación política, se integró al nuevo movimiento al firmar la paz, aunque ya tenía cierta participación a través de Colombia Unida.

Entre los errores políticos que supuestamente incidieron en el fracaso de la AD M19 como proyecto político alternativo sostenible, mencionamos algunos. No haber mantenido la independencia política. Haber hecho parte del acuerdo desventajoso de renunciar a elegir constituyentes en el Congreso, lo cual permitió la recuperación de los personajes políticos tradicionales, sin la presencia de los contrincantes alternativos más fogueados en la reforma política emprendida. Asumir desde su creación sucesivas campañas electorales sin lograr consolidar el proyecto político partidista. Las expresiones de caudillismo, en especial de los dirigentes provenientes del M19, suplantando los equipos políticos colectivos y reemplazándolos por el jefe o dirigente único (García, 1992, 94). El eclecticismo y la indefinición política, de manera que se mantuvo un discurso de reconciliación carente de compromisos de coherencia programática con la equidad social, la consecuencia democrática y las reformas progresistas pretendidas. “[...] el mensaje de reconciliación primó sobre el de un ejercicio de la política que afirmara la necesidad de recuperar su naturaleza inherentemente conflictiva, que entendiera la paz, no como un cese de la confrontación armada sino como una

reforma profunda de las estructuras excluyentes e inequitativas” (Zuluaga, 1999, 39). El comportamiento excesivamente conciliador y ambiguo frente a la institucionalidad, de tal forma que las ventajas de participar en el gobierno Gaviria –Ministerio de Salud– neutralizaron la necesaria oposición ante sus posteriores políticas regresivas aplicadas en varios campos. Las expresiones de captura de posiciones burocráticas y actitudes sectarias contra las posiciones de la oposición y los planteamientos provenientes de la izquierda, incluidas las exigencias reivindicativas de los movimientos sociales. El hecho de haber primado el interés de ser gobierno antes que el de tener una propuesta programática y política clara para serlo.

La AD M19 no quiso ser el polo de la oposición democrática ni consolidó un perfil propio dentro de la opción histórica de la izquierda democrática, que adelantara, con todas sus consecuencias, los avances constitucionales y el favorable ambiente político conseguido (Pécaut, 1999; Zuluaga, 1999). Se rehusó, por ejemplo, a tratar en la Constituyente el problema de la reforma de las Fuerzas Militares, a la vez que, de forma innecesaria y negativa, aceptó la inclusión en su lista de un vocero de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (Acmm), en aras de respaldar la actitud de sometimiento a la justicia y de reconciliación ante el paramilitarismo y el narcotráfico. En tal panorama, la AD M19 no representó la alternativa comprometida a fondo con las demandas de aplicación de la reforma constitucional, con todas sus consecuencias, así como de las causas democráticas en todos los niveles y de la necesaria reivindicación popular. “La AD M19 pareció olvidar la existencia de los pobres y de los excluidos, a cuyo favor había empuñado las armas el M19 veinticinco años atrás” (Zuluaga, 1999, 52).

Más allá del aporte a la Constituyente, AD M19 no representó una alternativa de poder, ni una programática con fundamento mediato, sino que obró con inmediatez, triunfalismo y acomodamiento. Internamente venció el verticalismo, la imposición de algunos líderes

y la negación de las formas colectivas, democráticas y participativas del ejercicio de la política. La labor de las bancadas, aunque tuvo méritos particulares, distó de presentar una actuación coherente, coordinada y con propósitos de producir un efecto político renovador en los asuntos centrales de la agenda nacional, y evidenció asimismo gestiones y posiciones incoherentes y expresiones de bajo perfil y débil aporte. La agrupación mostró incapacidad de renovar los consensos internos, lo cual hizo crisis en la división de las listas para corporaciones públicas correspondientes a la campaña de 1994, lo cual precipitó el fracaso atrás referido. Si bien se aprovechó el posicionamiento del M19 en la coyuntura política, la inclusión de su sigla en el nombre obró en detrimento del mensaje de composición plural, integración y protagonismo político y social que realmente debía caracterizar al proyecto.

Maql: apoyo al movimiento indígena y participación en la ASI

Desde su origen, el Maql declaró que hacía suyas las reivindicaciones del movimiento indígena: “Luchamos por los derechos fundamentales de las comunidades indígenas, como son la tierra, la cultura, la organización, igualmente por la dignidad de todos los indígenas” (Comando Quintín Lame, 1984). Sin embargo, lo afectó la tensión entre su carácter de autodefensa indígena de los resguardos del pueblo Nasa en el norte del Cauca, que lo promovieron y apoyaron, y su aproximación a las guerrillas. En su conformación tuvo apoyo del M19, irrumpió con una toma armada de Santander de Quilichao, a la manera guerrillera, y se integró a la Coordinadora Nacional Guerrillera y posteriormente a la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar. Es de considerar que, aunque el Maql surgió ante todo

de la reacción frente a los numerosos crímenes del paramilitarismo cometidos contra los indígenas y al compromiso de la fuerza pública en tales hechos, su aparición fue igualmente una respuesta a los ataques del VI Frente de las Farc, que también dejaban víctimas entre los indígenas.

Semejante tensión entre la afirmación como autodefensa indígena y la aproximación a las guerrillas es referida por Mauricio García con motivo de la limitación que tuvo la presentación inicial de la iniciativa de paz: “En julio de 1988, y bajo la presión de las comunidades indígenas (que habían alcanzado importantes conquistas por medios pacíficos de organización y movilización), el Maql presentó una propuesta regional de paz en la que se pedía: a) desmilitarizar las zonas indígenas y campesinas (tanto Ejército como guerrillas); b) un acuerdo con la participación de las fuerzas sociales de la región; y c) proyectos de desarrollo regional. La ambigüedad de los vínculos con la Coordinadora Guerrillera impidió que esta negociación prosperara. Hubo que esperar a que la dinámica con el M19 diera resultados para que el Maql aceptara entrar en la negociación en 1990” (García, 1992, 100).

A pesar de ello, el Consejo Regional Indígena del Cauca y los cabildos indígenas mantuvieron siempre autoridad sobre el movimiento indígena, autoridad que no llegó a ser menoscabada por el Maql, agrupación que mantuvo expresiones de respeto y acatamiento al mismo movimiento. Al igual que el EPL y el PRT, su proceso de paz estuvo relacionado directamente con la convocación de la Constituyente, que asumió como posibilidad para el reconocimiento de los derechos de los aborígenes, a la vez que abogó por medidas de participación diferenciales del movimiento indígena. Sobre el acuerdo de paz con el gobierno, el Maql expresó que no actuaría como sujeto político o social diferente sino como expresión de las organizaciones indígenas: “Para nosotros la firma de la paz no es

un simple acuerdo militar con el Maql, sino un acuerdo político definitivo con las organizaciones sociales que encarnamos con nuestra lucha” (“Declaración del Movimiento Armado Quintín Lame”, mayo 16 de 1989).

Una vez alcanzado el pacto de paz de 1991, el Quintín Lame accedió a la ANC y sus excombatientes, junto con organizaciones indígenas, campesinas y populares del Cauca, Tolima y otras zonas del país, concurrieron a la fundación del partido político Alianza Social Indígena. A diferencia de otras experiencias, la representación del Maql en la legalidad no fue la un proyecto político con iniciativa o hegemonía propias, sino basado en su disolución y en la participación de sus exintegrantes en beneficio del movimiento indígena y popular convergente y de sus organizaciones propias. “La ASI surge en nombre propio en junio de 1991 en la primera Asamblea, reunida en la comunidad indígena de Yaguará, en el municipio de Chaparral, al sur del Tolima. En su conformación están presentes miembros del desmovilizado Quintín Lame, líderes del movimiento indígena del Cauca, Tolima y Antioquia, dirigentes campesinos del Cauca y líderes de la organización urbana ‘Nuevos Barrios’, conformada en Popayán después del terremoto de 1983” (“Elementos del proyecto político Alianza Social Indígena”, citado por Peñaranda, 1999, 127).

La propuesta central de la ASI fue “el reconocimiento a la diversidad en un país monolítico en su forma de pensar”.¹⁰ A partir de la desmovilización del Maql y en confluencia con otros sectores, su actuación política se orientó a desarrollar la Constitución Política de 1991, en aras del reconocimiento de Colombia como nación multiétnica y multicultural. “La presencia de estos representantes del mundo indígena, contando con la sensibilidad y el apoyo de un número importante de demócratas, permitió la inclusión en la Carta Política de algunas de las reivindicaciones centenarias de los pueblos

indígenas y el enunciado de un conjunto de derechos reconocidos por las normas internacionales a los pueblos originarios o indígenas del mundo” (Revista Semana, 2011b).

Marco Aníbal Avirama, senador de la ASI, afirma que el movimiento es “una amalgama entre campesinos, indígenas, barrios pobres de Popayán, una organización de mujeres y los indígenas amnistiados del Movimiento Armado Quintín Lame, que aspira a convertirse en una nueva alternativa política [...] Esa lucha ha ido generando poco a poco la posibilidad de construir un nuevo poder. ASI surge como una posibilidad de fortalecer a todas aquellas organizaciones que congrega” (El Tiempo, 1991). Henry Caballero, líder del movimiento indígena y exdirigente del Maql, explica que la afiliación a la ASI no es individual sino que se trata de afiliados “organizativos”, como el Comité Regional Indígena del Cauca (Cric), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (Anuc) y otras organizaciones sociales. Ello como parte de un modelo de construcción de lo local a lo nacional.¹¹

Varios desmovilizados del Quintín Lame, en calidad de integrantes de la ASI, alcanzaron liderazgo y representaciones políticas importantes en el Cauca y en gobiernos locales del norte del departamento, hasta el punto de que Floro Tunubalá fue elegido Gobernador del Departamento del Cauca en representación de la coalición Bloque Social Alternativo. Dumer Ortega, quien fue director de la exitosa Fundación Sol y Tierra, encargada de apoyar la reintegración del Maql, afirma al respecto: “A nivel político participamos en distintos escenarios, la elección de varios concejales en distintos municipios de los mismos desmovilizados. Hicimos parte de la experiencia de administración alternativa cuando elegimos al taita Floro Tunubalá como gobernador del Cauca, por lo cual varios desmovilizados se integraron a la estructura política alternativa y a su administración” (citado por Fucude, 2006, 233).

10 Entrevista con Henry Caballero, por Juanita Esguerra, 29 de mayo de 2013.

11 Ibid.

En el mismo sentido, Pablo Tatai, exlíder y vocero del Quintín Lame, destaca la integridad de las acciones que vinculan a los desmovilizados de esta agrupación como parte del movimiento indígena y de los proyectos adelantados en el Cauca en distintos niveles: “[...] estamos construyendo con sentido real de cambio muchas cosas de tipo político, de tipo social. Hay alcaldías alternativas, proyectos económicos importantes desde lo social, y se ha mencionado educación enfocada a la convivencia y a la reivindicación social. Estos proyectos buscan construir sin dejarnos cooptar [sic] del sistema, sin copiar el modelo neoliberal, sin dejarnos cooptar [sic] de este gobierno autoritario y guerrerrista que actualmente padecemos [se refiere al gobierno del presidente Uribe] [...] hemos dado ejemplo con movilizaciones importantes, por ejemplo, la gran marcha indígena y popular [...] luego las consultas municipales frente al Tratado de Libre Comercio, en las cuales fue abanderado un compañero desmovilizado del Quintín Lame, el compañero Rafael Coique. En esta experiencia el movimiento indígena y el conjunto del movimiento social consiguieron más de 150.000 votantes, de los cuales el 98% votó en contra del TLC” (ib., 234).

En las elecciones parlamentarias de 1991 la ASI logró elegir un senador; nueve concejales y un diputado en 1992; ocho alcaldes, 128 concejales y seis diputados en 1994; ocho alcaldes, 102 concejales, seis diputados y un gobernador en 1997; once alcaldes, 171 concejales, ocho diputados y un gobernador en 2000; un senador en 2002; seis alcaldes, 150 concejales y tres diputados en 2003; finalmente, en los comicios de 2006 obtuvo un senador y en los de 2007 39 alcaldes, 401 concejales, 11 diputados y un gobernador (datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, consultados en 2013).

“Cauca es una tierra de caciques, no indígenas sino políticos, que durante décadas han manejado el poder local a su antojo y conveniencia. El decano de todos es el senador liberal Aurelio Iragorri. Este manejo cerrado y concentrado de la política, siempre los mismos

apellidos alternándose en diferentes cargos, se correspondía, según el politólogo Juan Diego Castrillón, “con un departamento agrario y premoderno”. Pero los tiempos y las situaciones cambian hasta en el feudo más aislado” (Revista Semana, 2000). Por eso mismo el triunfo de Tunubalá no fue bien recibido por las elites tradicionales, caracterizadas por una actitud de intolerancia y discriminación. Tunubalá rechazó el Plan Colombia y propuso una alternativa manual a la sustitución de los cultivos de uso ilícito mediante la fumigación indiscriminada de sustancias químicas contaminantes, y estimuló programas de reactivación económica y social. Asimismo fue crítico ante la violencia de la guerrilla y los paramilitares, además de aliado de las manifestaciones de resistencia civil y movilización indígenas (Revista Semana, 2011a). Él y su gabinete fueron amenazados por los grupos paramilitares (El Tiempo, 2011).

Bajo la vigencia de la actual Constitución Política surgieron numerosos partidos, entre ellos algunos de la izquierda democrática, como la ASI, todos ellos afectados en distintos grados por problemáticas propias de una cultura política marcada por las prácticas clientelistas y la comercialización y degradación de las formas de ejercicio de la política, asunto referido por Ricardo Peñaranda con referencia a las dificultades enfrentadas por la ASI. “Paradójicamente, los problemas por los que atraviesa la ASI no son muy diferentes de aquellos que aquejan a los partidos tradicionales y que han impedido la conformación de claras mayorías parlamentarias, haciendo de la política cada vez más un ejercicio de pequeños barones electorales. ¿En estas circunstancias en qué quedaría su carácter alternativo? De continuar esta situación, es altamente riesgoso que la ASI termine fragmentada en micro-poderes” (Peñaranda, 2002, 150).

Tras las reformas políticas de 2003 y 2009, que buscaron fortalecer a las organizaciones políticas y establecieron requisitos más rígidos para su constitución jurídica, la ASI fue de las pocas agrupaciones sobrevivientes, entre más de 70 creadas dos décadas atrás, y mantuvo

su personería jurídica al lograr acceder al Congreso mediante la circunscripción indígena, que no exige umbral mínimo de votación (Revista Semana, 2011b). La ASI ha sido reconocida por avalar candidaturas de impacto nacional que lograron éxito en el ejercicio de sus administraciones locales, como las de Antanas Mockus (dos veces en Bogotá) y Sergio Fajardo, en Medellín. No obstante, no ha ocurrido lo mismo con todos los avales que el partido ha otorgado. “El afán de tener votos abre la puerta a que la organización pierda su identidad, entregando avales a Raimundo y todo el mundo”, dijo a Semana.com Henry Caballero, reconocido dirigente de la ASI en el Cauca.

Caballero sostiene que la ASI, distante de su origen indígena, se ha reconfigurado: “consideramos que ha cambiado y ya no nos sentimos representados”; en su opinión, ahora se trata de una “alianza social” de todos los sectores, sin la connotación indígena, sin sintonía con los dirigentes indígenas, lo local y la autonomía. Situación que se relaciona con el cambio de nombre en 2011 para denominarse Alianza Social Independiente, ASI. “Sentimos que lo planteado al principio ya no existe”.¹² Por su parte, el líder Pablo Tatai expresa que en el Cauca los indígenas siguen fieles a los postulados iniciales de la ASI pero sienten que este proyecto político perdió su rumbo, carece de una plataforma política clara y se dedicó a conceder avales.¹³

A partir del cambio de 2011 revisó sus Estatutos y declaró: “[...] la ASI (es) un partido único en el contexto político colombiano, donde la democracia, la reflexión y la deliberación se viven desde el municipio y el departamento, llegando a expresar finalmente los consensos en el plano de lo nacional” (ASI, 2011, 6). Y sobre la naturaleza del partido afirmó: “es una asociación voluntaria multiétnica y pluricultural de ciudadanos y ciudadanas, donde confluyen además fuerzas políticas,

organizaciones sociales, étnicas y culturales que, sin perder su identidad, tienen como propósito construir una opción de poder político, democrático, y participativo” (ib., p. 19).

Acuerdos de paz y medidas de favorabilidad política

En sentencia de 1990 la Corte Suprema de Justicia estimó que, ante las situaciones de violencia y conflicto armado registradas, las instituciones existentes resultaban insuficientes para su tratamiento desde los ámbitos del Estado (Corte Suprema de Justicia, 1990). Esta fue la premisa jurídica utilizada para que la misma CSJ avalara la ocurrencia del hecho plebiscitario y su conteo oficial, liderado por el movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, en demanda de que fuera convocada una asamblea constituyente, lo cual condujo al gobierno Gaviria a emitir un decreto para hacerla posible (Decreto 1926, agosto 24 de 1990). En su revisión, la misma CSJ reconoció que por vía de una Constituyente era posible el retorno de las organizaciones insurgentes a la vida civil: “[...] es evidente que la convocatoria de la Asamblea Constitucional facilita la incorporación de los grupos alzados en armas a la vida civil, puesto que antiguos grupos guerrilleros, como el M19, manifestaron como elemento trascendental para ese significativo paso la posibilidad de participar en el seno de una Asamblea Constitucional, y que otros grupos alzados en armas han manifestado formalmente su intención de acogerse al régimen civil por medio de su integración al proceso de cambio institucional a cargo de la Asamblea Constitucional, entre ellos el EPL, el Quintín Lame y el PRT” (ib.).

La misma providencia de la CSJ reconoció que la exigencia de reunir una Asamblea Nacional Constituyente –incluidas las negociaciones de paz gobierno-guerrillas– había cobrado especial fuerza en diversos sectores y que ella podía despejar la posibilidad de conseguir acuerdos de paz en firme, por cuanto su convocación era exigencia expresa de la insurgencia, en especial del EPL, en alianza entonces con el Maql y

¹² Ibid.

¹³ Entrevista con Pablo Tatai hecha por Juanita Esguerra, 29 de mayo de 2013.

el PRT. “El movimiento ha sido tan eficaz, que los mismos alzados en armas, en todos los acuerdos que vienen realizando con el gobierno para poner fin a la subversión, han condicionado su reintegro a la vida civil a la realización de dicha Asamblea Constituyente. Es entonces evidente que hay una clara relación de conexidad entre el decreto que se revisa y los motivos que determinaron la declaración del estado de sitio. Es más, el no acceder a este clamor del pueblo será sin ninguna duda un factor de mayor desestabilización del orden público” (ib.).

Por lo demás, se reconocía institucionalmente que la Constituyente era también la posibilidad para incorporar a la vida política institucional a sectores sociales y movimientos de protesta que, por su situación de marginalidad social, carecían de canales de tratamiento y expresión: “Que además de los grupos guerrilleros, diversas fuentes sociales, incluidas aquellas que se encuentran marginadas o que desarrollan actividades de protesta en ocasiones por fuera de la ley, tendrán en la convocación de la Asamblea Constitucional y en el proceso de reforma para la adopción de nuevos derechos y mecanismos eficaces para asegurar su protección, una oportunidad de vincularse a la vida democrática institucional, lo cual es necesario para alcanzar la convivencia pacífica de los colombianos” (Decreto 1926, agosto 24 de 1990).

En consecuencia, el decreto referido estableció el mecanismo de favorabilidad política para la participación en la Constituyente de delegados de guerrillas en proceso de paz: “7. Dos puestos de la Asamblea serán reservados para los grupos guerrilleros que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz bajo la dirección del gobierno y los grupos guerrilleros desmovilizados. El número podrá aumentar en la medida en que el proceso de desmovilización de otras agrupaciones haya avanzado, según valoración que de sus circunstancias efectúe el gobierno, previa consulta con los signatarios de este acuerdo. Para asegurar la legitimidad democrática de esta decisión, el Presidente de la

República los designará formalmente” (ib.). En efecto, en el contenido de los acuerdos de paz en curso se aprobó el ingreso a la Constituyente de dos delegados plenos en representación del EPL y dos delegados observadores, uno del PRT y otro del Maql.¹⁴ Además de esta concesión política, el mismo decreto incluyó otra medida de favorabilidad, especial, diferencial, en términos de liberar ciertos requisitos legales para constituyentes procedentes de los estudiantes, indígenas, dirigentes sociales, sindicales y personas amnistiadas o indultadas en procesos de paz.¹⁵

La favorabilidad política para procesos de paz con la insurgencia fue consagrada en la propia Constitución Política de 1991 con vigencia de tres años, de manera que su Artículo Transitorio 13 entregó al

14 Ellos fueron Jaime Fajardo, exdirigente del PC ML y del FP, y Darío Mejía, exdirigente del EPL, en representación del EPL. Matyas Ortiz, vocero del PRT en su representación, y el indígena Alfonso Chepe Peña, excomandante del MQL, en su representación.

15 “Para ser miembro de la Asamblea Constitucional se requiere: [...] c. En el caso de los miembros de la Asamblea que correspondan a sectores estudiantiles o indígenas, se podrá hacer excepción a las calidades contempladas en el literal b) en relación con el desempeño de cargos o el ejercicio profesional, previa demostración de calidad de estudiantes de pregrado durante un año, a lo menos, mediante certificación escrita de un establecimiento educativo refrendada por el Ministerio de Educación Nacional, o de su condición de dirigente de una organización indígena durante un año, a lo menos, según certificación expedida por el Ministerio de gobierno. Dicha expedición también se extenderá a todos aquellos que hayan sido beneficiarios de indulto, auto inhibitorio o cesación de procedimiento como resultado de un proceso de paz con el Gobierno Nacional, según certificado expedido por el Ministerio de Gobierno. En la misma forma este régimen excepcional se aplicará a aquellos candidatos a la Asamblea que en el momento de la inscripción de su candidatura hubieran sido dirigentes durante un año a lo menos, dentro de los cinco años anteriores, de organizaciones sindicales, campesinas, comunales o cooperativas. En dicho evento la inscripción no implica desvinculación a la respectiva organización. En tales casos la autoridad competente que deberá acreditar dicha calidad será respectivamente el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Gobierno o el Departamento Nacional de Cooperativas” (Decreto 1926, agosto 24 de 1990).

gobierno nacional la facultad “para dictar las disposiciones que fueren necesarias para facilitar la reinserción de grupos guerrilleros desmovilizados que se encuentren vinculados a un proceso de paz bajo su dirección; para mejorar las condiciones económicas y sociales de las zonas donde ellos estuvieron presentes y para proveer a la organización territorial, organización y competencia municipal, servicios públicos y funcionamiento e integración”. (Escuela Superior de Administración Pública, Esap, 1992, 159). Esta disposición constituyó la base para la adopción de varias medidas en tal sentido a partir de los acuerdos de paz implementados durante los primeros años noventa.

Posteriormente, el Decreto 1384 del 30 de junio de 1994, suscrito por el Presidente de la República y el Ministro de Gobierno, definió, con apoyo en el Transitorio 13 de la Constitución Política y en la Ley 104 de 1993, prolongar la facultad presidencial para la adopción de medidas en favor del proceso de paz, entre ellas el nombramiento en la Cámara de Representantes de dos integrantes de la CRS, desmovilizados luego de la firma del respectivo acuerdo de paz y quienes actuaron en dicha corporación en el periodo 1994-1998.¹⁶ Así mismo, el Decreto 1388 del 1º de junio de 1994, expedido también por el Presidente y el ministro de Gobierno, estableció la Circunscripción Territorial Especial de Paz para las elecciones a concejos municipales del 30 de octubre de ese año, lo cual facilitó la elección de personas provenientes de grupos guerrilleros y milicianos, expresamente mencionados en el decreto y amnistiadas o indultadas en procesos de paz,¹⁷ de tal forma que fue posible elegir un concejal adicional a los que correspondían de acuerdo con la Ley 136 de 1994, en

determinados municipios, precisados y reconocidos por haber tenido presencia histórica de tales movimientos, así como la reintegración de excombatientes con base en los listados oficiales anexados en los pactos de paz respectivos, a condición de que sus votos alcanzasen “al menos el 65% del último residuo por el cual se elija un concejal en la circunscripción ordinaria del respectivo municipio”. Adicionalmente obraron dos circunstancias: los candidatos de esta circunscripción especial no necesariamente habrían de ser desmovilizados sino que podían ser personas pertenecientes a las agrupaciones políticas representativas de la población desmovilizada, a condición de contar con el aval de los voceros de los pactos de paz; a la vez, estas mismas agrupaciones políticas podían, paralelamente, inscribir candidaturas en el régimen electoral ordinario.

Las medidas de favorabilidad política aparecen, pues, como una opción propia de los procesos de paz suscritos con agrupaciones guerrilleras y milicianas en beneficio de sus posibilidades de actuación política en corporaciones públicas y en otros ámbitos, lo cual puede entenderse como un tratamiento diferencial, especial, transitorio y razonable, en cuanto contribuyen a la viabilidad del paso de la insurgencia a la actuación política legal, en el contexto de la aplicación de los pactos de paz. Las experiencias referidas ratifican que el asunto central es el logro de garantías efectivas del Estado que hagan posible la actuación legal de los partidos o movimientos promovidos por excombatientes amnistiados. Adicionalmente, tal tipo de medidas resulta conveniente e importante.

Conclusiones

Los procesos de paz tienen un fuerte efecto politizador en sus actores. En esa circunstancia, la guerra y la violencia ceden el paso a la política. El Estado y los gobiernos se ven precisados a adoptar una política

¹⁶ Ellos fueron Fernando Hernández y Adolfo Bula, dirigentes e integrantes de la comisión negociadora de este grupo, de tal forma, que en el decreto de nombramiento se estableció también que, en caso de existir falta absoluta o temporal, podían ser reemplazados por los otros dos integrantes del mismo grupo, José Aristizábal y Alejandro Suárez.

¹⁷ M19, EPL, PRT, MQL, CRS, Mppp, Miva, MMM y FFG.

de paz adecuada. Las guerrillas se sienten exigidas políticamente frente al Estado y la sociedad para presentar un discurso, hacer propuestas y tomar decisiones coherentes con el propósito de la paz. Tal situación incentiva la posibilidad de potenciar proyectos políticos de las instituciones y de la población desmovilizada. “El diálogo, no obstante la impaciencia de muchos, sí ha tenido un efecto politizador sobre la guerrilla: la han confrontado con la sociedad y la han puesto, probablemente de manera irreversible, en una perspectiva estratégica de negociación” (Sánchez, 1999, 146).

El apoyo ciudadano brindado a los procesos de paz alienta la positiva integración política y social de los excombatientes, en consecuencia con los proyectos políticos partidistas que pueden promover. En los años ochenta y noventa este tipo de propuestas políticas consiguieron amplio respaldo y acceso a corporaciones públicas de diferentes niveles y a gobiernos locales y regionales.

El Estado asume responsabilidades en términos de su deber de protección y garantía respecto de la población amnistiada en los procesos de paz. La Corte Constitucional sostuvo que, ante situaciones de riesgo, como son la persistencia del conflicto armado, la persecución y la violencia, las personas desmovilizadas en el marco de los procesos de paz “adquieren una condición de protección especial reforzada que debe ser objeto de un mayor celo por las autoridades competentes para brindar el amparo requerido” (Corte Constitucional, 2003). En contraste con tal exigencia, las personas amnistiadas en los procesos de paz han sido objeto de frecuentes ataques, al punto de configurar graves problemáticas humanitarias. Por el exterminio de la UP, calificado como crimen de genocidio, el Estado colombiano ha sido demandado ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Los desmovilizados de los pactos de paz de los años noventa sufrieron graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario, con responsabilidades tanto estatales como de los actores irregulares armados. La ausencia

de garantías de protección efectiva a los participantes en procesos de paz y su entorno político y social, constituye un obstáculo decisivo para los proyectos políticos creados o promovidos por la población amnistiada o desmovilizada como resultado de acuerdos de paz.

La experiencia de los procesos de paz y de los proyectos partidistas surgidos de la población amnistiada y su entorno social y político muestra que ellos resultan inviables si no se brindan las garantías institucionales requeridas, el apoyo básico y los estímulos de favorabilidad propios de la fase de transición hacia la paz. La sostenibilidad de los acuerdos de paz implica el respaldo dado a una política institucional, la construcción de una fuerza política y el respaldo social y ciudadano, comprometidos con las reformas, cambios y compromisos pactados para resolver el conflicto armado y consolidar la paz (García [editor], 2009, 95-96).

El tránsito recorrido por grupos que participaron en el alzamiento armado contra el Estado para lograr que sus integrantes retornen a la vida civil y promuevan iniciativas políticas partidistas en cada experiencia tiene su particularidad.¹⁸ En no todos los casos se han incluido medidas de favorabilidad política, y ellas han sido coyunturales, limitadas y no orientadas a contribuir a consolidar de manera mediata tales proyectos políticos.

18 En aplicación del acuerdo de paz de 1984, las Farc promovieron la organización política legal UP, que tuvo registro legal. El M19, en aplicación del acuerdo de paz de 1990, retornó a la vida civil sin personería de partido político y sus exintegrantes se vincularon a opciones partidistas. Los integrantes del PC ML EPL, tras el pacto de paz de 1991, recibieron personería a nombre de Esperanza, Paz y Libertad, agrupación que se disolvió en la AD M19, pero un grupo en Urabá continuó con tal reconocimiento legal. Tras la firma del acuerdo de paz de 1991 los integrantes del PRT obtuvieron personería jurídica como grupo político, pero pronto se articularon con otras agrupaciones. Tras el pacto de paz del MaqI en 1991, sus integrantes pusieron la personería jurídica al servicio de la creación del partido Alianza Social Indígena, con sectores indígenas y populares. Con el pacto de paz en 1994 los integrantes de la CRS obtuvieron personería de partido legal, que pusieron a disposición de la creación del PSD.

En consecuencia con las causas y motivos del conflicto armado, su resolución política mediante acuerdos de paz hace referencia a demandas políticas y sociales relacionadas con las condiciones de violencia estructural existentes. Por tanto, la resolución política es un sentido de oportunidad para atenderlas. Aunque se entiende que tales soluciones del orden estructural han sido y son responsabilidad del Estado y del conjunto de la sociedad, no se puede desestimar la importancia de brindar garantías para hacer posible la participación política en tal proceso de los sectores provenientes de la insurgencia. Esto sin desconocer circunstancias distintas y cambiantes en lo relativo a asuntos como las identidades, situaciones y carácter diverso de las agrupaciones acogidas a pactos de paz o de reintegración a la vida civil y las particularidades de cada proceso.

Dadas las condiciones de falta de garantías que históricamente se han registrado en el país para los movimientos políticos de oposición y alternativos, la experiencia es que los procesos de paz son una circunstancia favorable para el surgimiento de tales expresiones, pero a la vez, esto obliga a reconocer la necesidad de brindar garantías a la oposición de manera independiente de tales procesos, y como premisa general obligatoria en un régimen político democrático.

Las experiencias muestran que de los procesos de paz que no lograron resultados o fracasaron no se derivan proyectos políticos exitosos: o bien ellos se afectaron o se carece de los mismos. El pacto de 1984 con las Farc es dramático al respecto, puesto que la fase de aplicación inicial, positiva para el acuerdo conseguido, se corresponde con el ambiente de irrupción y notable éxito político de la UP, pero al entrar en crisis, deteriorarse y romperse el acuerdo, la UP termina siendo aniquilada. Las conversaciones de paz sin la conquista de acuerdos definitivos con las Farc y el ELN, no posibilitaron bajo varios gobiernos una nueva expresión política partidista de los colectivos insurgentes. A la vez, los pactos de paz definitivos y la vinculación de los excombatientes a la vida civil dan curso a proyectos políticos de la

población amnistiada, como ocurrió en los casos del M19 y del EPL, pero ellos se han visto afectados, tanto por las propias limitaciones como por la ausencia de suficientes medidas de favorabilidad y de garantías estatales.

Más allá de las demandas de equidad social, participación, garantías y reformas políticas y sociales hechas por los proyectos políticos de la izquierda, legal o insurgente, así como por quienes pueden fortalecerse o surgir de pactos de paz con grupos alzados en armas, también existen concepciones y expresiones de todos ellos que pueden abrigar expresiones de autoritarismo, exclusión, intolerancia, sectarismo y abordaje regresivo de diversos asuntos. De hecho, las vertientes de la izquierda han sido diversas y cambiantes. Lo cual no niega sino que presupone también la existencia de potencialidades democráticas y de contribuciones progresistas originadas en tales vertientes. En la historia de las insurgencias y, de manera especial, a tono con los procesos de paz, los cambios políticos alientan las perspectivas de profundización democrática. Por el contrario, el fracaso de los procesos de paz y las manifestaciones de radicalización militar de la guerra alientan en las partes las perspectivas proclives a la polarización, la exclusión y el debilitamiento de las concepciones y prácticas democráticas.

Los procesos de paz de los años ochenta y noventa evidencian que los avances democráticos alimentados por ellos y por sus protagonistas desataron a la vez reacciones regresivas que se opusieron a sus propósitos y sus efectos, incluso de manera violenta. Sectores políticos de las elites y de expresiones ilegales y violentas, que incluyeron al paramilitarismo y en ocasiones a las propias guerrillas, han sido expresión de tal situación (Romero, 2003, 117-157; Fucude, 2006). Así mismo, como se ha reconocido en el ámbito internacional, de los procesos de paz, aun con amplio respaldo y legitimidad en la sociedad, por lo regular emergen las “fuerzas saboteadoras”, que

pueden responder a reacciones extremas de la contrainsurgencia o a la propia radicalidad de los sectores de izquierda y los insurgentes.

Los pactos de paz deben fortalecer el potencial determinante para reconstruir y fortalecer un proyecto democrático de sociedad y Estado. Históricamente, las guerrillas han demandado aspiraciones democráticas en el orden político, social y de soberanía, muchas de ellas consideradas asimismo por amplios movimientos e impulsadas en diversos ámbitos institucionales y sociales. Las actuales negociaciones de La Habana con las Farc y las de posible iniciación con el ELN pueden constituir un acicate para recuperar la transición democrática inspirada por la paz a instancias de la Constitución del 91, de tal forma que se retorne a una fase de transición en perspectiva hacia la democratización. Y si bien temas nacionales tan urgentes y críticos como las necesidades de una reforma política del sistema electoral, la adopción del estatuto para la oposición y el fortalecimiento de formas efectivas de participación política y social en un marco aún inexistente de garantías reales, así como la recuperación de una auténtica cultura política democrática de forma general, también ajena en nuestro medio, si bien han sido y son un asunto pendiente por resolver y que incumbe al conjunto de la sociedad, sin duda alguna la negociación con las Farc y la previsible con el ELN encarnan un estímulo y una oportunidad para promoverlas, a tono con la fase de transición democrática que tendrá que soportar los compromisos de un proyecto auténtico de paz democrática.

GLOSARIO DE SIGLAS

ACMM: Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio
AD M19: Alianza Democrática M19
ADO: Autodefensa Obrera
Anapo: Alianza Nacional Popular
ANC: Asamblea Nacional Constituyente
Anuc: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
ASI: Alianza Social Indígena
AUC: Autodefensas Unidas de Colombia
Cenasel: Centro Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Jurídicas
CGT: Confederación General del Trabajo
CNG: Coordinadora Nacional Guerrillera
Cngsb: Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar
CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica
Cnrr: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
Cric: Consejo Regional Indígena del Cauca
CRS: Corriente de Renovación Socialista
CSJ: Corte Suprema de Justicia
CUT: Central Unitaria de Trabajadores
ELN: Ejército de Liberación Nacional
EPL: Ejército de Liberación Popular
Esap: Escuela Superior de Administración Pública
Farc: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FMI: Fondo Monetario Internacional
FP: Frente Popular
Fucude: Fundación Cultura Democrática
JRC: Juventud Revolucionaria de Colombia
M19: Movimiento 19 de Abril
Maql: Movimiento Armado Quintín Lame
MIR PL: Movimiento de Integración Revolucionaria Patria Libre
PC ML: Partido Comunista de Colombia Marxista Leninista
PCC: Partido Comunista Colombiano

PDA: Polo Democrático Alternativo

PDI: Polo Democrático Independiente

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores

PSD: Partido del Socialismo Democrático

Psdc: Partido Socialdemócrata de Colombia

Redepaz: Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra

UDR: Unión Democrática Revolucionaria

UP: Unión Patriótica

Bibliografía

Aguilera, Mario (2010). *Las Farc: la guerrilla campesina, 1949-2010 ¿Ideas circulares en un mundo cambiante?* Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris.

Alianza Social Independiente (2011). *Estatutos vigentes*. En línea: <https://docs.google.com/r?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbmRpbGhbnphc29jaWFsaW5kZXBlbmRpZW50ZXxneDo3OTIzOGFkYzM3NmNhZTZh> Consultado: 29/05/13, 10:00 a.m.

Comando Quintín Lame. (1984). “Por la defensa de los derechos indígenas”. Boletín.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (2007). *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?* Bogotá.

Corte Constitucional (2003). *Sentencia T-719. M. P.: Manuel José Cepeda*.

Corte Suprema de Justicia (1990). *Expediente No. 21249-E*.

Giraldo, Fernando (2001). *Democracia y discurso político en la Unión Patriótica*. Bogotá, Ceja.

Decreto 1388 de 1994 “por el cual se establece la Circunscripción Territorial Especial de Paz para las elecciones a Concejos Municipales que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1994, con el fin de facilitar la reinserción de grupos guerrilleros desmovilizados”. Disponible en: <http://www.docstoc.com/docs/122820787/DECRETO-1388-DE-1994> Recuperado: 25 de abril de 2013, 7 p.m.

El Combatiente (periódico del PRT) (1985). “Diálogo nacional vs. lucha armada”.

El Tiempo (1991). “Queremos construir un nuevo poder”. 24 de octubre de 1991. En: <http://web.archive.org/web/20130521131806/http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-178446>. Consultado: 29/05/13, 4:00 p.m.

El Tiempo (2001). “Paras amenazan a Floro Tunubalá”. 1º de mayo de 2001. En: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-534392> Consultado: 29/05/13, 6:15 p.m.

Esap (1992). *Constitución Política de Colombia, 1991*. Bogotá.

Fucude y Asopropaz (2006). *La reinserción en Colombia: experiencias, crisis humanitaria y política pública*. Editor: Álvaro Villarraga Sarmiento. Bogotá, D. C.

Fucude (2009). *Acuerdos con el EPL, Maql, CRS. Diálogos con la Cgsb*. Álvaro Villarraga (compilador y editor). Colección Biblioteca de la Paz, Tomo 3. Gente Nueva Editorial. Bogotá.

García, Mauricio (1992). *De La Uribe a Tlaxcala. Procesos de paz*. Bogotá: Centro de Investigación y Educación Popular –Cinep-.

- Gutiérrez, Francisco (2002). “Degradación o cambio: Evolución del sistema político colombiano” Ricardo Peñaranda. *Los nuevos ciudadanos: las organizaciones indígenas en el sistema político colombiano*. Bogotá, Editorial Norma.
- Iepri, UN, (1999). Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). *De las armas a la política*. Tercer Mundo Editores.
- Londoño, Beatriz (2002). “La Constitución de 1991 y los indígenas: nuevos espacios de participación política”. En: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/febrero2002/laconstitucion> Consultado: 29/05/13, 6:15 p.m.
- López de la Roche, Fabio (1999). “Problemas y retos de los procesos de reinserción. La reinserción, un proceso con logros y carencias”. En: *De las armas a la política*. Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). Iepri, UN. Tercer Mundo Editores.
- Medina, Carlos (1996). *ELN: una historia contada a dos voces. Entrevista con “el cura” Manuel Pérez y Nicolás Rodríguez Bautista, “Gabino”*. Rodríguez Quito Editores.
- Medina, Carlos (2009). *Conflicto armado y procesos de paz en Colombia. Memoria. Casos Farc-EP y ELN*. Universidad Nacional de Colombia. Editorial Kimpres Ltda., Bogotá.
- Ministerio del Interior. Instituto Luis Carlos Galán para el Desarrollo y la Democracia (2000). *De las armas a la democracia. Evaluación de los programas de reinserción de los grupos insurgentes desmovilizados desde la administración Betancur hasta el presente. Perspectivas ante el actual proceso de paz*. Tomo I. Bogotá.
- Navarro W., Antonio (2005). “Garantías para el ejercicio de la oposición política”, en *Reelección presidencial y garantías para la oposición*. Konrad Adenauer Stiftung-Iepri, UN, Bogotá.
- Patiño, Otty; Gabe, Vera y García, Mauricio (2009). “El camino del M-19 de la lucha armada a la democracia: una búsqueda de cómo hacer política en sintonía con el país”. En: *De la insurgencia a la democracia. Estudios de caso*. Bogotá, Centro de Investigación y Educación Popular -Cinep-.
- Pecáut, Daniel (1999). “Prólogo”. En: *De las armas a la política*. Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). Iepri, UN. Tercer Mundo Editores.
- Peñaranda, Ricardo (1999). “De rebeldes a ciudadanos: el caso del movimiento armado Quintín Lame”. En: *De las armas a la política*. Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). Iepri, UN. Tercer Mundo Editores.
- Pizarro L., Eduardo (2005). “Pasado, presente y futuro de la oposición política en Colombia”, en *Reelección presidencial y garantías para la oposición*. Konrad Adenauer Stiftung-Iepri, UN, Bogotá.
- Programa para la reinserción (1996). *Legislación de paz*. Bogotá.
- Programa para la reinserción (1999). “Acuerdos de paz”. Colección Tiempos de Paz. Red de Solidaridad Social. Bogotá.
- Ramírez, Socorro y Restrepo, Luis Alberto (1988). *Actores en conflicto por la paz*. Bogotá: Editorial Presencia.
- Revista Semana (2000). “El poder de Floro”. 11 de diciembre de 2000. En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-poder-floro/44327-3> Consultado: 29/05/13 5:00 PM

- Revista Semana (2011). “El Quintín Lame y la Asamblea Nacional Constituyente”. 24 marzo, 2011. En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-quintin-lame-asamblea-nacional-constituyente/237309-3> Consultado: 29/05/13, 6:00 p.m.
- Revista Semana (2001a). “Floro Tunubalá”. 3 de septiembre de 2001. En: <http://www.semana.com/especiales/articulo/floro-tunubala/48536-3> Consultado: 29/05/13, 6:00 p.m.
- Revista Semana (2011b). “La Alianza Social Indígena: ¿de partido a fábrica de avales?” 6 de julio de 2011. En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-alianza-social-indigena-de-partido-fabrica-avales/242538-3> Consultado: 29/05/13, 6:00 p.m.
- Rojas Fernando (1985). “La descreída indocilidad colombiana”. En: *El movimiento popular en Colombia*. Bogotá, Alai-Cinep.
- Romero, Mauricio. (2003) *Paramilitares y autodefensas, 1982-2003*. Iepri, UN Bogotá. Editorial Planeta.
- Romero, Roberto (2012). “Unión Patriótica: expedientes contra el olvido”. En línea: <http://www.aipazcomun.org/spip.php?article2804> Consultado: 29/05/13, 5:00 p.m.
- Sánchez, Gonzalo (1999). “De las armas a la política”. En: *De las armas a la política*. Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). Iepri, UN. Tercer Mundo Editores.
- Unión Patriótica. “Conclusiones del primer congreso nacional”, Bogotá, 16-17 de noviembre de 1985.
- Verdad Abierta (2011). “El saldo rojo de la UP”. <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/157-captura-de-rentas-publicas> Consultado: 29/05/13, 5:00 p.m.

- Villamizar, Darío. (1997). *Aquel 19 será*. Bogotá, Editorial Planeta.
- Villamizar, Darío. (2000). *Huellas de paz. Los desmovilizados y su participación en los escenarios de elección popular. Balance 1990-2000*. Bogotá, Dirección General para la Reinserción.
- Villarraga, Álvaro y Nelson Plazas. (1994). *Para reconstruir los sueños, una historia del EPL*. Bogotá, Fundación Cultura Democrática, Fundación Progresar, Colcultura.
- Villarraga, Álvaro (2000). *Los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario en los procesos de paz, 1990-2000*. Bogotá, Dirección General para la Reinserción.
- Villarraga, Álvaro (2006). “El Polo Democrático Alternativo: el reto de forjar un proyecto de oposición democrática y civilista”. *Revista Foro* No. 58, agosto de 2006. Bogotá, D. C. Páginas 37-54.
- Zuluaga, Jaime. (1999) “De guerrillas a movimientos políticos. Análisis de la experiencia colombiana: el caso del M19”. En: *De las armas a la política*. Varios autores. Ricardo Peñaranda y Javier Guerrero (compiladores). Iepri, UN. Tercer Mundo Editores.